GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

NIT. 800103935-6

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2024 **Orden de Pago No. 7016**

Lugar y Fecha: MONTERIA 29-jul.-2024 **Fiducia**

Tipo de Orden: INTERVENTORIA

Pagado a: FUNDACION RHINO **Nit/C.C. :** 901005021 6 Regimen Comun

Documento_: Contrato DR-CMA-010-2023

Facturas: FE 19 del 07/07/2024-15/07/2024;

Concepto: PAGO DE ACTA PARCIAL No 2 POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Programa: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS

Registro Presupuestal: **2023015317** Vigencia Registro: **2024** Contrato : DR-CMA-010-2023

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
060303 - 2.03.02.02.02.008 - 261	75.000.000,00
	$ 75.000.000,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
RETENCION IVA 15%	-15,000	11,974,789.92	-1.796.218,00
RETE ICA DEMAS ACTIVIDADES D	-1,000	63,025,210.08	-630.252,00
RETEFTE CONSULTORIAS E INTE	-6,000	63,025,210.08	-3.781.513,00
			$-6.207.983,00
			$ 68.792.017,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010102	0.00	75.000.000.00	Adquisicion De Servicios
51117901	75.000.000.00	0.00	Honorarios
	75.000.000,00	75.000.000,00	

Relación Informativa de la parametrización de Liquidación

Cuenta	Débito	Credito	Descripción
24360309	0.00	3,781,513.00	Retencion en la fuente por Consultorias 6%
24362501	0.00	1,796,218.00	Retencion De Iva 15%
2436270401	0.00	630,252.00	10 x 1000 Demás actividades de Servicios (MONTERIA)
Totales	0.00	6,207,983.00	

JUAN CARLOS VIERA VARGAS
Director Contabilidad

ALEJANDRO ESPINOSA OTERO
Ordenador(a) del pago según Decreto 00150 del 14-02-2024

IMPRIMIO : Leany Peralta Vergara - CONTAB

Pct Enterprise

COPIA

1-08-024 9:07a

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHssuarez SENIA MARIA SUAREZ DE PORTNOY

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-15-11:34 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	181468824	**Fecha Registro:**	2024-08-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
Estado:		Pagada		**Nro Obligación:**	1624	**Comprobante Contable de la Generación:**			0,00
Fecha Máxima Pago:		2024-08-13		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**			0,00
Valor Bruto:	75.000.000,00	**Valor Deducciones:**	6.207.983,00	**Valor Neto:**	68.792.017,00	**Saldo x Pagar:**			0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**75.000.000,00**	Valor Deducciones	6.207.983,00	Valor Neto	**68.792.017,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901005021	**Razón Social:**	FUNDACION RHINO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	156200061851	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**	DR-CMA-010-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-09-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA / 00TI-3903-1000-2020-00010-0241 ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA									
	Nación	TI23000	CSF	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	3.781.513,00	3.781.513,00	
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	0,000 %	630.252,00	630.252,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.796.218,00	1.796.218,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-23000 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SGR-ACTI - ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2024-08-02	75.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 8 de julio de 2024

Señores
DIRECCIÓN CONTABILIDAD
Secretaria de Hacienda

Asunto: Radicación cuenta Segundo pago –contrato DR-CMA-010-2023

Cordial saludo.

En atención a la Circular No. 00015-2023 del 23 de junio de 2023, me permito remitir para su radicación y tramite pertinente, la cuenta del **Segundo Pago** –contrato DR-CMA-010-2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

La cuenta en mención contiene los documentos que se relacionan a continuación:

DOCUMENTO	Nro. Folio	Ubicación
Original formato GH-P18-F1	2	1-2
Pantallazo de aprobación en SECOP II	2	3-4
Original Cuenta de Cobro o Factura	2	5-6
Copia oficio sobre ejecución en Municipios para aplicar retención impuesto ICA.	1	7
Certificación Bancaria	2	8-9
Copia de formato de evaluación del contratista	2	10-11
Certificado de Aportes al sistema de seguridad social integral, Aportes parafiscales y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales	4	12-15
Planillas de aportes a seguridad social y/o pagos parafiscales, visadas por el supervisor	9	16-24
Copia del Registro Presupuestal	4	25-28
Certificado Ordenador del gasto.	2	29-30
Certificado del SECOP II firmado por el Supervisor del del contrato.	2	31-32
Certificado de cumplimiento del contrato	4	33-36
Acta parcial de Ejecución	3	37-39
Informe de Supervisión	5	40-44
Informe parcial de labores contratista	6	45-50
Evidencias del contrato segundo informe trimestral	173	51-223
Rut Actualizado 2024	4	224-227
Cédula Representante Legal	1	228
Pólizas de garantía	7	229-235
Estampillas	5	236-240
TOTAL, DE FOLIOS	240	

Cordialmente,

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON

Fundación RHINO NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sostenible!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Original formato GHP18-F1

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	FORMATO	CODIGO: GH-P18-F1
	SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 09-09-17
	PROCESO AREA FINANCIERA DE CONTABILIDAD	PAGINA: 1 de 1

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN CONTABILIDAD

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO PRIMER PAGOS ☐ PARCIALES ■ FINAL ☐ UN SOLO CONTADO ☐

CONTRATO Nº : DR-CMA-010-2023 VIGENCIA: 2024

CONTRATISTA: FUNDACION RHINO

C.C /NIT: 901005021 6

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Segumiento	X ✓		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X ✓		
3	Copias Cesión o Poder Autenticados			X
4	Copia oficio sobre ejecución en Municipios para aplicar retención impuesto ICA. (Puerto Libertador, Pueblo Nuevo, San Bernardo, Monteria, Ayapel, Lorica y Tierralta). No aplica para contratos de prestación de servicios personas naturales.	X		
5	Copia Carta Articulo 17 Ley 1819 de 2016 según Reforma Tributaria			X
6	Copia Declaración Extraproceso (Personas a cargo)			X
7	Copia Certificicación Bancaria.	X		
8	Copia Formato de Evaluación del Contratista	x		
9	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
10	Acta de Liquidación para contratos diferentes a Prestación de Servicios Personas Naturales.			X
11	Copia Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
12	Copia Acta parcial de Ejecución.	x		
13	Copia Informe Supervisor, si lo indica el contrato.	X		
14	Copia Informe final de Ejecución con evidencias.	X		
15	Copia Entrada Almacen (Contratos de Suministros)			X

Nota 1: El aporte de todos los documentos antes relacionados, constituye requisito para la RADICACION de las cuentas en la Oficina de Central de Cuentas, la cual se reserva la facultad de devolverla en caso en que la información presente inconsistencias o esté incompleta.

Nota 2: Los soportes deben venir legajados y foliados a tamaño oficio en su respectiva carpeta de cartón café.

Gobernación de Córdoba DIRECCION DE CONTABILIDAD

Firma:

Nombres: PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON

Supervisor o Interventor

Gobernación de Córdoba DIRECCION DE CONTABILIDAD

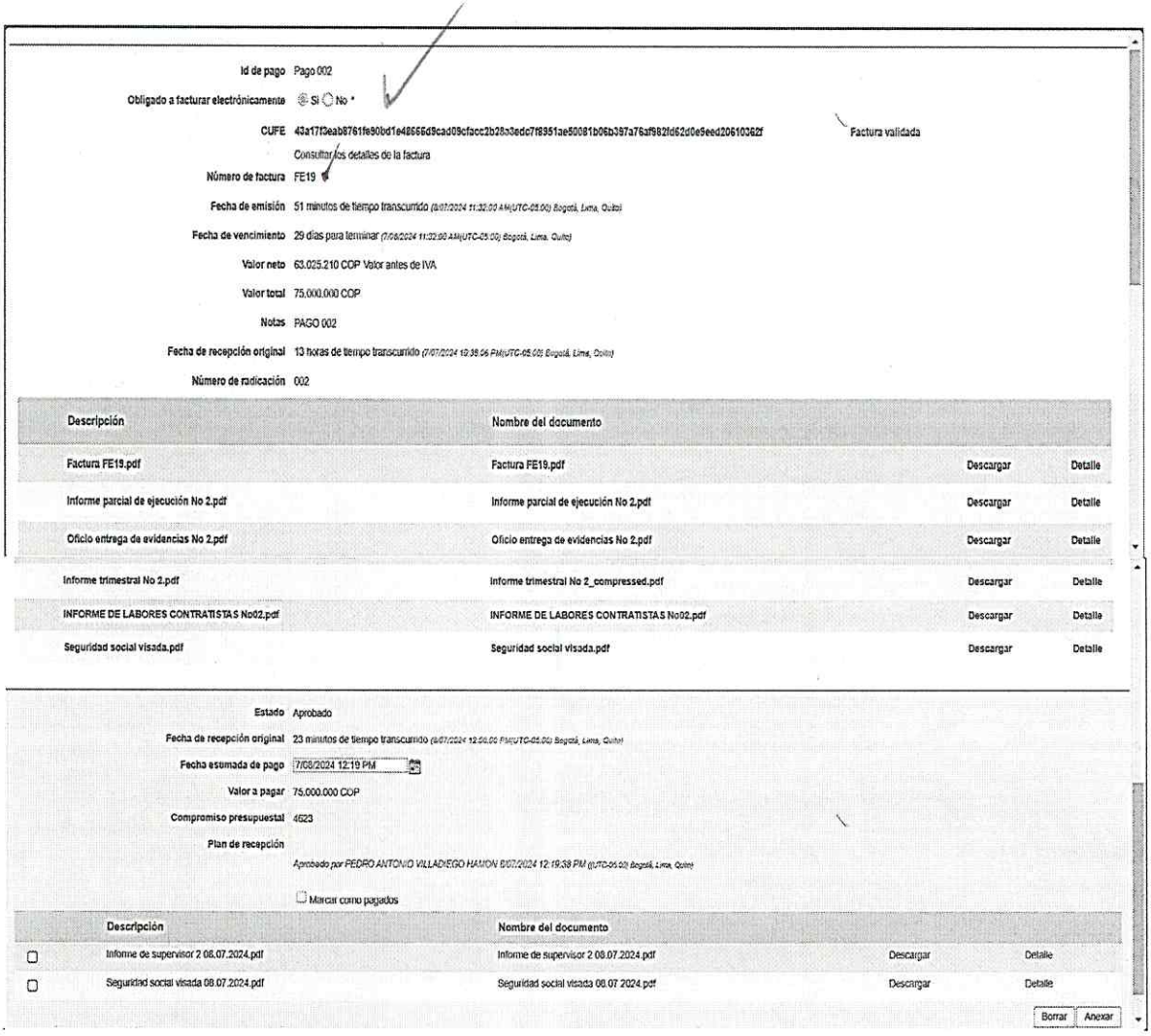
3036 RECIBIDO 24 JUL 2024 17:37

DEVOLUCIONES CONTABILIDAD 0120 FECHA 19 JUL 2024

25321 RECIBIDO 08 JUL 2024

Fundación RHINO NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Pantallazo de aprobación en SECOP II



Id de pago Pago 002

Obligado a facturar electrónicamente (•) Si () No *

CUFE 43a17f3eab8761fe90bd1e48666d9cad09cfacc2b28a3edc7f8951ae50081b06b397a76af982fd62d0e9eed20610362f

Factura validada

Consultar los detalles de la factura

Número de factura FE19

Fecha de emisión 51 minutos de tiempo transcurrido (5/07/2024 11:32:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 29 días para terminar (7/08/2024 11:32:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto 63.025.210 COP Valor antes de IVA

Valor total 75.000.000 COP

Notas PAGO 002

Fecha de recepción original 13 horas de tiempo transcurrido (7/07/2024 10:38:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación 002

Descripción	Nombre del documento		
Factura FE19.pdf	Factura FE19.pdf	Descargar	Detalle
Informe parcial de ejecución No 2.pdf	Informe parcial de ejecución No 2.pdf	Descargar	Detalle
Oficio entrega de evidencias No 2.pdf	Oficio entrega de evidencias No 2.pdf	Descargar	Detalle
Informe trimestral No 2.pdf	Informe trimestral No 2_compressed.pdf	Descargar	Detalle
INFORME DE LABORES CONTRATISTAS No02.pdf	INFORME DE LABORES CONTRATISTAS No02.pdf	Descargar	Detalle
Seguridad social visada.pdf	Seguridad social visada.pdf	Descargar	Detalle

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 23 minutos de tiempo transcurrido (5/07/2024 12:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago 7/08/2024 12:19 PM

Valor a pagar 75.000.000 COP

Compromiso presupuestal 4623

Plan de recepción

Aprobado por PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON 5/07/2024 12:19:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Marcar como pagados

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Informe de supervisor 2 08.07.2024.pdf	Informe de supervisor 2 08.07.2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Seguridad social visada 08.07.2024.pdf	Seguridad social visada 08.07.2024.pdf	Descargar	Detalle

Borrar Anexar

Fundación RHINO NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Original Cuenta de Cobro o Factura

FUNDACION RHINO
NIT: 901005021-6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CL 65 19 70, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3004902807

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FE19
Fecha Emisión	07/07/2024 22:38:01
Fecha Vencimiento	15/07/2024
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	07/07/2024 22:38:05

Autorización facturación electrónica No. 18764058874971 válida desde 2023-10-29 hasta 2024-10-29 rango desde FE9 hasta FE1000.

DATOS DEL RECEPTOR	
NIT:	800103935
Cliente:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Dirección:	Calle 27 No. 3-28, Montería, Córdoba, Colombia
Teléfono:	
Email:	contador@cordoba.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Acuerdo mutuo
Fecha de pago:	15/07/2024
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						Nom.	% o Val.	Monto .		
1	00101	SEGUNDO PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA NO. DR-CMA-010-2023, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS	94	1,00	$63.025.210,08	IVA	19%	11974789.92	0,00	$63.025.210,08

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$63.025.210,08	19,00%	$11.974.789,92

Subtotal:	$63.025.210,08
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$11.974.789,92
Total:	$75.000.000,00

Son:	(setenta y cinco millones pesos)
CUFE:	43a17f3eab8761fe90bd1e48666d9cad09cfacc2b28a3edc7f8951ae50081b06b397a76af982fd62d0e9eed20610362f

Firma Digital: nriTHQgjz8crRNuYAiiZP5hMbh/KD6L6yFlcVfiprm/7HVoHmBTVQUsONwLBfRw4
0RfwrV2yhLQlbPILFlWgwI7KkGnU/N6QhHoe6neBCxBAVUuhQB
5SvMSoJM1tdbVS EJ6w3ICL7c8u9mKA/eJamJ46PWBi57PN9MxF5eXm48Ac7J2iCeGAtKK58AnV0Hb0 2AHutlR0rjW4zwED1eLL50jxcOOAvZYnh5A
44/uUQ7OFCeZoKmddiWfY50xftHmS Idm7wBSqsmmckvwD5PC8Neivzet/649/YdiS9voBhusexuWfw9EUHdc8uPf1NXa frihGI7oiXaPPP9JZqfv

Fundación RHINO
NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

Montería, 8 de julio 2024

Señores:
Dirección de Contabilidad
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Me permito informar que para efectos de retención de ICA del contrato DR-CMA-010-2023 del pago del ACTA N°2, la ejecución de las actividades se realizó en los municipios que se detallan a continuación.

MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VR. EJECUTADO
MONTERÍA	$75.000.000,00

Para su constancia se firma a los ocho días (8) del mes de julio del 2024.

Atentamente,

Marly Judith Avendaño Riobo
Representante Legal

Fundación RHINO NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Certificación Bancaria

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

QUIEN INTERESE

MONTERIA
COLOMBIA, 2024-01-12

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **FUNDACION RHINO** identificada con NIT. Número **901005021-6**. Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS	ESTADO	FECHA DE APERTURA
1562 0006 1851	**VIGENTE**	**23/07/2019**

Para constancia se firma en Montería a los 12 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

DAVIVIENDA
1562 - OFICINA NUESTRO MONTERIA
Firma Autorizada
Banco Davivienda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Banco Davivienda S.A.

Fundación RHINO NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sostenible!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Copia de formato de evaluación del contratista

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	FORMATO	VERSION: 01
	FICHA TECNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	FECHA:
	PROCESO COMPRAS Y CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

Evaluación [X] Fecha de evaluación: 8 de julio 2024 **Reevaluación** []

Fecha de reevaluación_____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: DR-CMA-010-2023
Nombre del Proveedor o Contratista: FUNDACION RHINO
Objeto del Contrato: INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	4
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio	4
Cumplimiento en los tiempos de entrega	4
Personal Idóneo	4
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	4
PUNTAJE PROMEDIO:	4

OBSERVACIONES: _____

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON

Supervisor

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal de la entidad **FUNDACION RHINO**, identificada con Nit 901.005.021-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, nos permitimos informar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado el pago y se encuentra al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A la fecha la entidad no cuenta con personal vinculado con contrato laboral, únicamente contratos por prestación de servicios.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de julio de 2024.

MARLY AVENDAÑO RIOBO
CC 37.183.021
Representante Legal FUNDACION RHINO
Nit 901.005.021-6

LICETH VERGEL QUINTERO
Contador Público TP 143696-T
Revisor Fiscal FUNDACION RHINO
Nit: 901.005.021-6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5AFD8/E0E0F6804E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LICETH VERGEL QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37338000 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 143696-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Liceth Vergel Quintero
Contador Público
T.P. 143696-T





Liceth Vergel Quintero
Contador Público
T.P. 143696-T





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92557383	
		ANGEL DARIO PINTO MANGONES	
MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA	
CRA 9 # 26-33	TELÉFONO:	7777777	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per	
SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557383	
EFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4541950609	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			13				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997872364

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TRADORA													
NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES				
			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
	1	$ 366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 0	$ 366.800	$ 4.300	$ 371.100		
									$ 366.800	**$ 4.300**	**$ 371.100**		

TOTAL APORTES A SALUD

TRADORA																
NOMBRE	No, COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 286.600	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 286.600	$ 3.400	$ 0	$ 290.000	
												$ 286.600	**$ 3.400**	**$ 0**	**$ 290.000**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

EA PENSIONADO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
		ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
																			ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
	NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.292.358	$ 366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 366.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.292.358	$ 286.600	$ 0	$ 286.600				$ 0	$ 0		$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 661.100**

Planilla Pagada
aportes SOI
Planilla Pagada

Resumen Genera. de Pago

ANTE

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
/EGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

IDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	9462075483	I	2024/02/12	2024/03/01	BANCO AV VILLAS	18	$550,200

E APORTES

	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
es	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
Afiliados)			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
1 Afiliados)			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
ERLIN	230301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-25	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0
			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0

Resumen Genera. de Pago

ANTE

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
EGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

IDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	9462075483	I	2024/02/12	2024/03/01	BANCO AV VILLAS	18	$550,200

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
			1	$298,400	$4,900	$0	$303,300
230301	800,224,808	8	1	$298,400	$4,900	$0	$303,300
			1	$9,800	$200	$0	$10,000
14-25	800,226,175	3	1	$9,800	$200	$0	$10,000
			1	$233,100	$3,800	$0	$236,900
EPS002	800,130,907	4	1	$233,100	$3,800	$0	$236,900
			1	$541,300	$8,900	$0	$550,200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92557383
		ANGEL DARIO PINTO MANGONES
MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
CRA 9 # 26-33	TELÉFONO:	7777777
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557383
EFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4544449412	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/03/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998092800

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	1	$ 366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 366.800	$ 400	$ 367.200
									$ 366.800	**$ 400**	**$ 367.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 286.600	$ 0	$ 300	$ 0	$ 286.600	$ 300	$ 0	$ 286.900
												$ 286.600	**$ 300**	**$ 0**	**$ 286.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.000	$ 12.000	$ 100	$ 0	$ 12.100
								$ 12.000	**$ 100**	**$ 0**	**$ 12.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

EX	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES													
																			PENSIÓN									SALUD						ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
		ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
	NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.292.358	$ 366.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 366.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.292.358	$ 286.600	$ 0	$ 286.600	14-25-COLMENA	30	$ 2.292.358	92557383	$ 12.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL	$ 666.200

Resumen Genera le Pago

'ANTE

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
VEGA HORDERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

JIDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
68	9463437655	I	2024/03/12	2024/03/21	BANCOLOMBIA	9	$545,500

DE APORTES

	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
res	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
)			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
l Afiliados)			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
(1 Afiliados)			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
DERLIN	230301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-25	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0
			$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0

2024/03/21 10:45 AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	92557383	
		ANGEL DARIO PINTO MANJARRES	
MONTERIA	DEPARTAMENTO.	CORDOBA	
CRA 9 # 25-33	TELÉFONO	7777777	
03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE.	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA.	Comercio al por mayor de computadores, equipo por	
SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557383	
O APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			45554401225	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	marzo AÑO	2024
DIAS DE MORA			00				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/04/07	NUMERO AUTORIZACIÓN			9999933401

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PENSIONES	1	$ 306.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000	$ 0	$ 306.600	$ 15.000	$ 321.600
									$ 306.600	$ 15.000	$ 321.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 306.600	$ 0	$ 11.700	$ 0	$ 306.600	$ 11.700	$ 0	$ 318.300
												$ 306.600	$ 11.700	$ 0	$ 318.300

planilla pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ARL	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.000	$ 11.000	$ 800	$ 0	$ 11.800
								$ 11.000	$ 800	$ 0	$ 11.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DEL COTIZANTE | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Resumen General de Pago

ı Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
)ERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	9464808822	I	2024/04/10	2024/06/07	BANCO AV VILLAS	58	$567,100

.TES

PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
odigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0	
)		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0	
s)		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0	
0301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-25	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0	
		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0	

2024/06/07 03:41 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92557383	
		ANGEL DARIO PINTO MANOSALVES	
MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA	
CRA 9 # 26-33	TELEFONO	7777777	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de computadores, equipo per	
SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557383	
APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		ASS5402434		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			16				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/05/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN			89898233430

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PENSIONES	1	$ 368.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 368.800	$ 4.700	$ 373.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 286.600	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 286.600	$ 3.700	$ 0	$ 290.300
												$ 286.600	$ 3.700	$ 0	$ 290.300

planilla pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IVP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ARL	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 200	$ 0	$ 12.800
								$ 12.600	$ 200	$ 0	$ 12.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DEL COTIZANTE | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COTIZANTE EXTRANJERO | RESIDENTE EN EXTERIOR | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE | | TOTAL APORTE |
| IBC | $ 2.292.350 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | COLPENSIONES | 30 | 2.292.350 | $ 368.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 368.800 | PORVENIR SALUD TOTAL | 30 | 2.292.350 | $ 284.600 | $ 0 | $ 284.600 | COLMENA | 30 | 2.292.350 | 0,522436% | $ 12.000 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | |

TOTAL	**$ 674.000**

Planilla Pagada

P-14.c-24.

Resumen General e Pago

n Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
DERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	9466184840	I	2024/05/14	2024/06/07	BANCO AV VILLAS	24	$551,800

ITES

PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0
0301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-25	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0
		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0

Fundación RHINO NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Copia del Registro Presupuestal

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 5317

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 27 de septiembre de 2023

Beneficiario FUNDACION RHINO **Nit:** 901005021 - 6

No. C.D.P. : 2037 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 23 de agosto de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: DR-CMA-010-2023 **Fecha:**27/09/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Cto.Utilidad : DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS **Regional** MONTERIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
060303 - 2.03.02.02.02.008 - 261	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica S.G.R. - FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVAC **Clasificadores** 271234-83939-1-2.2.8.6.00-0-0 300.000.000,00	300.000.000,00
	Total Compromisos	$300.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$300.000.000,00
Valor Total Prog.	$300.000.000,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

SPGR
tema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcvivero	CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-23000	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-18-2:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

P No: 5023 de fecha 2023-08-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

	4623	**Fecha Registro:**	2023-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-23000 DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
	300.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	300.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	300.000.000,00

TERCERO

	901005021	**Razon Social:**	FUNDACION RHINO	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

		Banco:		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

	10778479	**Nombre:**	ORLANDO DAVID BENITEZ MORA	**Cargo:**	GOBERNADOR

CAJA MENOR			**DOCUMENTO SOPORTE**					
	Fecha de Registro:		**Numero:**	DR-CMA-010-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-09-27

VIGENCIA ANTERIOR

erior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	00TI-3903-1000-2020-00010-0241 ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Nación	TI23000	CSF	2023-10-18	300.000.000,00	0,00		
					Total:	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00

	AMPARAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL PROYECTO "ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

PLAN DE PAGOS

NDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SGR-ACTI	ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2023-10-18	300.000.000,00	300.000.000,00	NINGUNO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcvivero	CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-23000	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-18-2:27 p. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Fundación RHINO NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Certificado Ordenador del gasto

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA DESIGNADO COMO ORDENADOR DEL GASTO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No 00293 DEL 26 DE ABRIL DEL 2024

CERTIFICADO QUE

Se puede proceder con el **SEGUNDO PAGO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA N° DR-CMA-010-2023, favor de la **FUNDACION RHINO**, identificada con **NIT 901005021 6,** representada legalmente por el **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **37.183.021**, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** lo que equivale al 25 % con la ejecución equivalente al cincuenta por ciento (50%) del **pago** inicial por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 75.000.000).**

Para constancia se firma a los ocho días (08) días del mes de julio de 2024.

BORIS FELIPE ZAPATA ROMERO
SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO
N° DR-CMA-010-2023

Elaboro y proyecto: PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Fundación RHINO NIT 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Certificado del SECOP II firmado por el Supervisor del del contrato.

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023
CON FECHA 27 DE OCTUBRE 2023

CERTIFICADO QUE

LA FUNDACION RHINO con **NIT Nro. 901005021 6**, representada legalmente por **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO,** identificado con la cedula de ciudadanía **Nro. 37.183.021,** y conformidad con la Circular 0033 del 11 septiembre de 2020 cuyo objeto "**INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** con la ejecución completa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Adjuntó a la plataforma del SECOP II los siguientes documentos que hacen parte integral de la cuenta.

Correspondientes al **SEGUNDO PAGO,** del período comprendido del **20 de enero al 19 de abril de 2024.**

1. FACTURA ELECTRÓNICA DEL SEGUNDO PAGO DEL 50% (FACT No FE19)
2. ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN
3. INFORME INICIAL DE LABORES DEL 50% DE EJECUCIÓN
4. EVIDENCIAS EN PDF
5. PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL VISADAS.

DOCUMENTOS CARGADOS POR EL SUPERVISOR

1. INFORME DE SUPERVISIÓN
2. PLANILLAS DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL VISADAS.

Se firma en la ciudad de Montería, a los ocho (8) días del mes de julio del 2024.

Fundación RHINO NIT 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Certificado de cumplimiento del contrato

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023 CON FECHA 27 DE OCTUBRE 2023

CERTIFICADO QUE

Que **LA FUNDACION RHINO** con **NIT Nro. 901005021 6**, representada legalmente por **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO**, Identificado con la cedula de ciudadanía **Nro. 37.183.021,** cumplió con el **50%** de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato del convenio interadministrativo **N°DR-CMA-010-2023**, cuyo objeto, "**INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". en el periodo comprendido entre 20 de enero al 19 de abril del 2024**, con sus respectivas evidencias.

Se firma en la ciudad de montería, a los ocho (8) días del mes de julio del 2024.

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023

ENTRE EL GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y LA FUNDACION RHINO.

CERTIFICADO QUE

LA FUNDACION RHINO con **NIT Nro. 901005021 6** representada legalmente por **MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO** Identificado con la cedula de ciudadanía **Nro. 37.183.021,** cumplió con el **50%** de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de prestación de consultoría N° DR-CMA-010-2023 cuyo objeto, **"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."** en **el periodo comprendido entre 20 de enero al 19 de abril del 2024**, con sus respectivas evidencias.

Se firma en la ciudad de montería, a los ocho (8) días del mes de julio del 2024.

.

PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO N° DR-CMA-010-2023

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F1
	INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	FECHA: 28/01/2022
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 1

1. DATOS DEL INFORME

INFORME No.	2	PERIODO A EVALUAR	20 enero a 19 abril del 2024

CLASE (marcar con una x)		NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL			FECHA DEL CONTRATO
CONTRATO	x	DR-CMA-010-2023			27 de octubre de 2023
ORDEN CONTRACTUAL		No. CDP:		No. RP:	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION RHINO
NIT / CEDULA DE CIUDADANIA:	901005021 6
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE 2024
DURACIÓN:	12 MESES
TIEMPO DE PRORROGA O MODIFICATORIO (SI APLICA)	NO APLICA
TIEMPO FINAL DE EJECUCIÓN:	6 MESES
AVANCE EN TIEMPO:	50%
VALOR INICIAL	$ 300.000.000,00
VALOR REAJUSTE:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 300.000.000,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SPGR		CONVENIOS		RECURSOS PROPIOS	
	OTRO (Especifique)					

OBSERVACIONES: Informe de Supervisión por el período comprendido entre el 20 de enero al 19 de abril 2024.

3. ASPECTO LEGAL

GARANTÍAS:	53-44-101028466		
VALOR ASEGURADO:	Poliza 1: $75.000.000	VIGENCIA:	26 DE SEPTIEMBRE 2023-30 A SEPTIEMBRE 2027
VALOR ASEGURADO:	Poliza 2: $232.000.000	NÚMERO DE PÓLIZA:	Poliza 1: 53-44-101028466
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO	NÚMERO DE PÓLIZA:	Poliza 2: 53-40-101009346

CLASES DE GARANTÍAS	%	CUANTÍA	DURACIÓN	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	10%	$ 30.000.000,00	26 de septiembre 2023	30 de marzo 2025
MANEJO Y BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5%	$ 15.000.000,00	26 de septiembre 2023	30 de septiembre 2027
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (PREDIOS, OPERACIONES Y LABORES)	77%	$ 232.000.000,00	26 de septiembre 2023	30 de septiembre 2024
CALIDAD DEL SERVICIO.	10%	$ 30.000.000,00	26 de septiembre 2023	30 de marzo 2025
CALIDAD DE LOS BIENES.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS REQUERIDOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NOTA: En caso de requerir licencias o permisos para ejecutar las actividades contractuales, se deben relacionar y validar su cumplimiento

OBSERVACIONES:

ESTAMPILLAS Y TRIBUTOS DEPARTAMENTALES		ESTADO PAGO (DILIGENCIAR EL ESTADO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS, EN CASO DE HABER PAGADO EL 100% MARQUE PAGO TOTAL, EN CASO DE PAGO PARCIAL, DILIGENCIE LA INFORMACIÓN "ACUERDO DE PAGO")						
DESCRIPCIÓN DEL TRIBUTO	%	CUANTIA	PAGO TOTAL	PAGO PARCIAL	ACUERDO DE PAGO			
					No. Acuerdo	Fecha Acordada	No Cuota pagada periodo	Estado da la fecha del informe
Estampilla Prouniversidad	2,0%	N/A	$ 6.000.000					
Estampilla Prodeporte	2,5%	N/A	$ 7.500.000					
Estampilla ProCultura	0,5%	N/A	$ 1.500.000					
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,0%	N/A	$ 6.000.000					
Estampilla ProAncianato	3,0%	N/A	$ 9.000.000					

NOTA: El porcentaje de las estampillas están de acuerdo a la ordenanza 034 de 2020. en caso de alguna modificación, el supervisor debe actualizar esta información en el formato

4. CUMPLIMIENTO

Obligación No 2:Presentar el plan de trabajo alineado con las actividades vigiladas.Mantener actualizados los aportes de seguridad social y parafiscales.Emitir informes semestrales con recomendaciones para optimizar procesos.Realizar registros fotográficos y de video. Solicitar reprogramación del cronograma en caso de retrasos.Realizar controles y seguimientos. Utilizar formatos especificos para informes y sanciones.Tomar medidas para prevenir atrasos y sobrecostos.Supervisar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Elaborar instrumentos de verificación para visitas en campo.Validar el cumplimiento del objeto del contrato.Validar el plan operativo del proyecto.Controlar la calidad de informes y documentos. Evaluar y emitir concepto sobre calidad y cantidad de resultados.Realizar evaluaciones periódicas del avance del proyecto.Participar en el recibo definitivo del proyecto y suscribir el acta correspondiente.	x		x	x	
Obligación No 3 :Realizar análisis mensual del avance financiero del contratista con soportes adecuados para prever necesidades de modificaciones presupuestales.Aprobar los balances financieros de cada factura.Elaborar balances financieros y evaluar su viabilidad para posibles modificaciones al contrato.Verificar los pagos al contratista de acuerdo con las obligaciones contractuales.Asegurar que el contratista cubra los gastos administrativos asociados al contrato. Revisar los informes de ejecución financiera antes de cada pago del contrato.	x				
Obligación No 4 :Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista, esto implica la elaboración y notificación de los informes de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 de manera oportuna, en los eventos en que haya lugar.Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar suspensiones, prorrogas, adiciones o cualquier actuación que implique la modificación del contrato o de su estado de ejecución. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Departamento de Córdoba –, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora. Garantizar que las garantías del contrato objeto de interventoría se encuentren vigente .	x		x	x	

10. EVALUACIÓN DE PROVEEDOR				
	(Marcar con una x)			
ITEM	**EXCELENTE**	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
CALIDAD DEL PRODUCTO		X		
CUMPLIMIENTO EN TIEMPO		X		
CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD		X		
CALIDAD DEL SERVICIO		X		
OBSERVACIONES: NINGUNO				

NOMBRE DEL SUPERVISOR: PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON				
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
FIRMA:				
FECHA DE INFORME:	8/7/2024			

Fundación RHINO NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!	**CONTRATO No: DR-CMA-010-2023**
	"INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."
	INFORME TRIMESTRAL No 2 ACTIVIDADES REALIZADAS
	Del 20 de enero al 19 de abril 2024

Informe parcial de labores contratista

INFORME DE LABORES CONTRATISTAS No 02

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	**FUNDACIÓN RHINO**
NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA N. DR-CMA 010 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO CÓRDOBA
PERIODO INFORMADO	**20 DE ENERO AL 19 DE ABRIL DE 2024**
FECHA DEL INFORME	**JULIO 8 DE 2024**
SECRETARIA O DEPENDENCIA	**GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA / SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

CONTENIDO DEL INFORME.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACION DE EVIDENCIAS
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.		
1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de las actividades.	Se verificó el pago de aportes de seguridad social del personal con contrato a prestación de servicios durante el periodo de febrero – abril 2024.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
2. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiendo que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	se evaluó el desempeño del personal, en las diferentes reuniones convocadas	No se adjunta evidencias en el presente informe
3. Consultar con el Departamento de Córdoba las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Aún no se ha presentado inquietudes de orden legal, por lo cual no se ha tenido la necesidad de realizar consultas con el departamento.	No se adjunta evidencias en el presente informe
4. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	Revisión documental "Minuta Convenios Especiales de Cooperación" "ACTA DE INICIO - SENA CDTI Córdoba 16.11.2023" Ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba – CORPOVALLE. Validación y determinación ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba – CORPOVALLE	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
5. Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión al mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del	Se han convocado reuniones en la que participan los convenientes, se ha realizado por cada reunión un acta correspondiente.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II

7. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	Se ha asistido a todas las reuniones convocadas por interventoría o como invitado, se ha realizado actas por cada reunión	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II.
8. Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.	Aún no han realizado actas sobre actividades entre el convenio	No se adjunta evidencias en el presente informe
9. Elaborar y presentar los informes semestrales que den cuenta de las actividades realizadas por la Interventoría.	Esta en proceso de elaboración semestre	-No se adjunta evidencias en el presente informe
10. Revisar de conformidad con las condiciones exigidas para el respectivo contrato, las hojas de vida con sus soportes, del personal que interviene en la ejecución del contrato a fin de verificar la idoneidad para la correcta prestación del servicio.	Hasta ahora, el contratista no ha contado con personal para el proyecto.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
11. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de trabajo ya sea por vinculación laboral o de prestación de servicio, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley como trabajador o personal independiente.	Hasta ahora, el contratista no ha contado con personal para el proyecto.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
12. Realizar reuniones con el contratista o su delegado, para socializar los avances en materia de ejecución del proyecto; relacionar los hallazgos y solucionar el plan de mejoramiento respectivo.	Se ha realizado reuniones para socializar los avances y hallazgos para solucionar	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
13. Reportar de manera inmediata a la Secretaría, cualquier irregularidad que se presente y generar esquema de seguimiento y subsanación de la irregularidad.	Se ha presentado oficio de solicitud de suspensión, por demoras en gestión administrativo entres los conveniantes.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICAS		
1. Presentar al Departamento de Córdoba el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de las actividades objeto de vigilancia.	se ha definido el POA del convenio, por reajuste de periodos, por ende, está a la espera para la construcción de POA interventoría	-No se adjunta evidencias en el presente informe
	Se verificó el pago de aportes de	Se adjunta evidencia

4. Registro fotográfico y de video.	Se ha generado registro fotográfico.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
5. Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.	Se ha solicitado por medio de oficio en correo electrónico al contratista el ajuste de reprogramación del cronograma.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
6. Hacer controles y seguimientos.	Se ha realizado controles por medio de oficios, reuniones y seguimiento en respuesta de correos.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
7. Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	Este mismo informe que representa el 02 trimestral es el obligatorio en cumplir con el formato establecido por Gobernación.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
8. Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades	Se ha realizado reuniones con el fin de escuchar y fomentar la solución de las demoras entre los conveniantes.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
9. Realizar seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato.	No se ha tenido operación de activades para seguir protocolos de bioseguridad.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
10. Elaborar los instrumentos de verificación de visitas en campo para el seguimiento del proyecto objeto de la interventoría.	Aún no se ha llegado a esta actividad para realizar de manera correspondiente los instrumentos.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
11. Verificar el cumplimiento del objeto conforme a lo establecido en el convenio, estudios previos y demás documentos que hagan parte de ellos.	No se ha iniciado los estudios y documentos de las actividades hasta definir el reajuste del POA.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
12. Validar el plan operativo del proyecto previa presentación en el comité técnico y operativo.	Todavía no se ha finalizado el Plan Operativo Anual (POA) del convenio, ya que se está ajustando en tiempos. Por lo tanto, aún no podemos realizar una validación técnica y operativa.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
13. Validar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen del proyecto.	Se presentan los informes correspondientes al primer trimestre.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
14. Evaluar y emitir concepto de aprobación y rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos.	No ha llegado resultados o productos para evaluar	-No se adjunta evidencias en el presente informe
15. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el plan operativo, con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos del convenio.	Al no tener el POA no se ha programado evaluaciones periódicas	-No se adjunta evidencias en el presente informe
16. Participar en el recibo definitivo del proyecto y suscribir el acta	No se ha llegado a esta obligación	-No se adjunta evidencias en el presente informe

OBLIGACIONES DE CARATER FINANCIERO Y CONTABLE		
1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contratista con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Departamento de Córdoba deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se ha generado avances financieros.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se ha generado avances financieros.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	Al no iniciar actividades el contratista por la definición del POA y modificaciones al contrato entre los conveniantes no se puede definir un balance en viabilidad a las modificaciones	-No se adjunta evidencias en el presente informe
4. Verificar los pagos efectuados al contratista, en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca en el respectivo contrato.	No se ha generado ningún pago al contratista	-No se adjunta evidencias en el presente informe
5. Verificar que el contratista, con cargo al valor del contrato, asuma los gastos administrativos que le correspondan por la suscripción y ejecución del contrato.	El Contratista ha contratado la póliza de cumplimiento No.: 45-44-101135704, vigencia desde 14 de noviembre del 2023, vigencia hasta 14 noviembre del 2027 el cual fue una obligación para poder renovar el acta de inicio.	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II
6. Verificar, previo a cada uno de los pagos del contrato objeto de la interventoría, la presentación del respectivo informe de la ejecución financiera del proyecto	Se revisan informes presentados por el contratista	-No se adjunta evidencias en el presente informe
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURIDICO		
1. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista, esto implica la elaboración y notificación de los informes de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 de manera oportuna, en los eventos en que haya lugar.	No se ha generado solicitud de aplicación de sanciones	-No se adjunta evidencias en el presente informe
2. Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	No se ha generado esta necesidad de solicitud.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
3. Conceptuar acerca de la viabilidad	La interventoría ha notificado que los últimos tres meses han estado marcados por una serie de circunstancias excepcionales, entre las cuales esta el ajuste POA y actas de otros sí al contrato que han generado pausas, además del período de transición. En consideración a este historial y resultados de los informes	Se adjunta evidencia

4. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Departamento de Córdoba –, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	No se ha requerido esta obligación por el mismo retraso en ejecución de actividades.	-No se adjunta evidencias en el presente informe
5. Garantizar que las garantías del contrato objeto de interventoría se encuentren vigente.	Se encuentra en vigencia la póliza No.: 45-44-101135704, desde 14 de noviembre del 2023, vigencia hasta 14 noviembre del 2027	Se adjunta evidencia en el siguiente informe y en la plataforma SECOP II

FECHA:8 de julio 2024

FUNDACIÓN RHINO
Representante Legal
MARLY AVENDAÑO
C.C. 37.183.021 de Ocaña
Contratista

Fundación RHINO
NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

Montería, 8 de julio 2024

ENTREGA DE EVIDENCIAS
CONTRATISTA: FUNDACION RHINO
Nit 901005021 6

SEÑOR DR. PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON
SUPERVISOR DEL CONTRATO

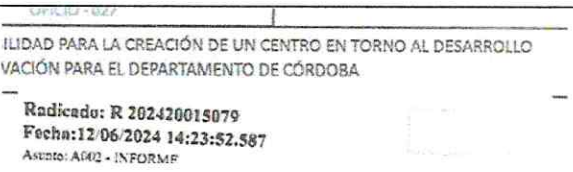
NO. DEL CONTRATO	DR-CMA-010-2023
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$ 300.000.000,00 M/CTE

ASUNTO ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA DR-CMA-010-2023

HECHOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted. Para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle entrega las evidencias correspondientes al contrato DR-CMA-010-2023, con el objeto contractual "INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DEPREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO ALDESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" (en la ciudad de Montería)"

Se le hace entrega en orden y en una (1) carpeta más (dos copias), las respectivas evidencias desarrolladas durante el segundo trimestre del contrato DR-CMA-010-2023, se caracterizó en un orden cronológico para su respectivo registro:

Informe No	Foto Radicado
Informe No: 4 RADICADO **No:202420007598** FECHA: 15 marzo 2024 No de páginas: 21	
Informe No: 5 RADICADO **No:202420008488** FECHA: 1 abril 2024 No de páginas: 46	
Informe No: 6 RADICADO **No:** FECHA: 12 junio 2024	

INFORME TRIMESTRAL No 2 DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA.

PROYECTO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN SENA-CORPOVALLE. No. CO1.PCCNTR.3511380 DE 2022

INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENTORÍA No. 2 PERIODO: DEL 20 DE ENERO AL 19 DE ABRIL DE 2024.

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....3
1.1 FICHA TÉCNICA. 3
1.2 RESUMEN EJECUTIVO 6

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS6
2.1. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES. 6
2.2. OBSERVACIONES 8
2.3. CONCEPTO ADMINISTRATIVO 16

3. ASPECTOS LEGALES.....17
3.1. PÓLIZAS 17

Luego de la aprobación de las garantías exigidas, para este período: ¿Existen novedades?17

En caso afirmativo (explique):.....17
3.2. SEGURIDAD SOCIAL 17
3.3. CONTRATACIÓN 17
3.4. CONTRAPARTIDA 17
3.5. CONCEPTO JURÍDICO Y OBSERVACIONES 17

4. ASPECTOS TÉCNICOS.....17
4.1. GENERALIDADES. 17
4.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO 17
4.3. AVANCE DEL PROYECTO 18
4.4. CONCEPTO TÉCNICO 18

5. ASPECTO FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL.18
5.1. CONCEPTO FINANCIERO. 19

6. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME.19
6.1. CUADRO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE INFORME . . 20

7. INFORMACIÓN DE CONTACTO.20

8. ANEXOS.....20

1. ASPECTOS GENERALES.

La labor interventora implica una función natural o jurídica de control, exigencia y verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones del contrato, convenio o acuerdo celebrado por las funciones públicas dentro de los parámetros de costo, plazo, calidad y legalidad, de conformidad con la normatividad vigente.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas demandantes requiere, entre otros aspectos, de un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado, acorde con los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para asegurar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una veeduría o supervisión que garantice y responsabilice a la entidad del cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen de los requisitos legales, financieros (contabilidad, presupuesto y tesorería), misionales y técnicos.

La Gobernación del departamento de Córdoba contrató la Interventoría del proyecto denominado: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual tiene como objeto propiciar espacios para el desarrollo tecnológico e innovación que potencie la transferencia de conocimiento en beneficio del sector productivo, la academia, estado y sociedad del departamento de Córdoba. Informe de actividades segundo trimestre correspondiente al contrato N° DR-CMA-010-2023, dando cumplimiento a las actividades ejecutadas en el marco del contrato.

A continuación, se presenta el informe trimestral No 2 del 20 de enero al 19 de abril 2024 y se describen y consolidan los elementos y avances desarrollados en el periodo del presente informe

1.1 FICHA TÉCNICA.

Nombre	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN SENA-CORPOVALLE. No. CO1.PCCNTR.3511380 DE 2022**
Objetivo General	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
Indicadores que miden el objetivo General		

Relación Objetivos - Productos – Actividades

Objetivo	Producto (Entregable)	Cantidad	Actividades (Plan Operativo)	Valor
Establecer Estructura Programática del Proyecto en el marco de ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN & ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS + SOSTENIBILIDAD	MATRIZ ESTRATEGICA DE PROYECTO - Ruta de prospectiva a la gestión del desarrollo de actividades en pro del SISTEMA CTI	1	1. Revisión documental "Minuta Convenios Especiales de Cooperación" "ACTA DE INICIO - SENA CDTI Córdoba 16.11.2023" 2. Revisión documental "Actividades de Proyecto - SENA CDTI Córdoba" "ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL SENA - CORPOVALLE" 3. Ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba - CORPOVALLE 4. Establecer Estructura Programática del Proyecto en el marco de ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN & ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS + SOSTENIBILIDAD 5. Validación y determinación ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba - CORPOVALLE	$ 269.464.800,00
Contextualizar la dinámica científica y tecnológica del Departamento de Córdoba	Informe técnico de caracterización regional	1	1. Mapeo de actores SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba 2. Matriz DOFA SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba 3. Análisis PESTEL SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba 4. Análisis Indicadores INDICE DEPARTAMENTAL DE INNOVACIÓN DE COLOMBIA (IDIC) - Departamento de Córdoba 5. Análisis Necesidades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico SECTOR PRODUCTIVO - Departamento de Córdoba 6. Estado de articulación entre ACTORES DEL ECOSISTEMA Y SECTOR PRODUCTIVO - Departamento de Córdoba 7. Líneas de acción ACTORES DEL SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba 8. Caracterización de dinámica técnico-científica de ACTORES DEL SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba 9. Identificación de procesos GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO -	$ 88.925.883,65

Caracterizar la infraestructura industrial y tecnológica del Departamento de Córdoba	Informe técnico de caracterización de infraestructura industrial y tecnológica del departamento Córdoba	1	1. Perfil INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO - Departamento de Córdoba 2. Capacidades FACTOR HUMANO, EQUIPOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS - Departamento de Córdoba 3. Infraestructura de apoyo al DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN - Departamento de Córdoba 4. Inventario de PROYECTOS SISTEMA CTI / Impacto líneas tecnológicas y áreas de conocimiento a potenciar (Espectro de 5 años) - Departamento de Córdoba	$ 39.522.614,96
Definir los factores críticos de ciencia, tecnología e innovación en el Departamento de Córdoba	Informe técnico de factores críticos de CTI en el departamento de Córdoba	1	1. Análisis FACTORES CRÍTICOS DIMENSIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - Departamento de Córdoba 2. Análisis CAUSA-EFECTO FACTORES CRÍTICOS SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba	$ 29.641.961,22
Valorar las capacidades de ciencia, tecnología e innovación para la viabilidad de un Centro - Estudio de estructuras de interface e instrumentos de interacción en el sistema regional de innovación del Departamento de Córdoba	Informe técnico sobre capacidades de CTI del departamento	1	1. Valoración SISTEMA EMPRESARIAL - Departamento de Córdoba 2. Diagnóstico TIPOLOGÍA DE INNOVACIÓN ACTUAL Y DEMANDADA POR SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES - Departamento de Córdoba 3. Análisis SECTORES RELEVANTES PARA ACTORES SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba	$ 39.522.614,96

Compromisos que ejecutan el proyecto

No. Convenio	Cooperante o Contratista	Objeto	Valor Compromiso SGR	Valor Compromiso Contrapartida	**Valor Total Comprometido**
CO1.PCCNTR.3511380 DE 2022	CORPOVALLE		$2.482.959.983	$119.280.017	$2.602.240.000

1.2 RESUMEN EJECUTIVO

Históricamente el departamento de Córdoba ha basado su dinámica económica en los sectores primarios de la economía y más recientemente en la industria y servicios, presentando deficiencias en la integración de cadenas productivas y creación de clúster, poca agro industrialización y acceso a tecnología en los diferentes sectores productivos, ausencia de centros avanzados para procesos biotecnológicos, poco apoyo y acompañamiento a la industria manufacturera, entre otros aspectos. La baja incorporación de la Ciencia, Tecnología e Innovación, repercute en la capacidad competitiva y productiva, la poca participación de las instituciones y organizaciones en estas actividades, limita la generación de proyectos productivos y consolidación de nuevas empresas que promuevan el desarrollo tecnológico y competitividad de la región. A todo lo anterior se suma que no existen políticas departamentales que incentiven al sector privado a incorporarse de manera activa al Sistema Departamental de Ciencia y Tecnología (SDCT) y a que se hagan inversiones para el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías (Plan estratégico departamental de Ciencia y Tecnología e Innovación de Córdoba).

La falta de estructuración de un Sistema de Ciencia y tecnología en el departamento conlleva a generar esfuerzos individuales y aislados que suman poco a la competitividad departamental, generando bajos indicadores en el desarrollo de proyectos de base tecnológica, investigación e innovación. Lo anterior, es efecto de las limitadas condiciones para generar espacios en los que se realicen procesos de desarrollo tecnológico e innovación que potencie la transferencia de conocimiento en beneficio del sector productivo, la economía, estado y la sociedad del departamento de Córdoba, lo que conlleva a que el departamento de Córdoba siga situándose entre los más bajos niveles de competitividad del país.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

MES DEL 20 DE ENERO AL 19 DE ABRIL 2024

ENVIADOS								
OFICIO N°	**FECHA EMISIÓN**	**FECHA RECIBIDO**	**HORA RECIBIDO**	**REMITE**	**DIRIGIDO A**	**CON COPIA**	**ASUNTO/ REFERENCIA**	**OBSERVACIONES**
9	26/01/2024	26/01/2024	9:18	F.RHINO	PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON		Solicitud de Suspensión Temporal de Interventoría contrato: N° DR-CMA-010-2023 – Asociada al convenio CO1.PCCNTR.3511380	envío físico RAD 202420002143
10	26/01/2024	26/01/2024	14:15	F.RHINO	PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON		Informe mensual 03 de contrato N° DR-CMA-010-2023	envío físico RAD 202420002017

14	13/03/2024	13/03/2024	17:34	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		Convocatoria a Reunión - Seguimiento de Interventoría	
15	15/03/2024	15/03/2024	15:53	F.RHINO	PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON		Respuesta Oficio 082	
16	15/03/2024	15/03/2024	15:21	F.RHINO	PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON		Informe mensual 04	envío fisico RAD 202420007598
16	18/03/2024	18/03/2024	12:27	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		Respuesta comunicado de 11 de enero 2024 sobre la modificación al convenio especial CO1.PCCNTR.3511380	
17	19/03/2024	19/03/2024	9:25	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		Convocatoria Reunión - Seguimiento de Interventoría - oficio 017	
18	21/03/2024	22/03/2024	7:09	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		Respuesta No 2 al comunicado de 11 de enero 2024 sobre la modificación al convenio especial CO1.PCCNTR.3511380	
19	22/03/2024	22/03/2024	7:16	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		Convocatoria Reunión - Seguimiento de Interventoría - oficio 018	
20	22/03/2024	22/03/2024	16:38	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		Convocatoria Reunión - Seguimiento de Interventoría	
21	27/03/2024	27/03/2024	13:27	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		Convocatoria Reunión Urgente - Seguimiento de Interventoría	
22	1/04/2024	1/04/2024	14:34	F.RHINO	PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON		Informe mensual 05	envío físico RAD 202420008488
23	2/04/2024	2/04/2024	9:27	F.RHINO	PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON		Informe mensual 05	envio correo electrónico
24	5/04/2024	5/04/2024	10:57	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		Convocatoria Reunión - Seguimiento de Interventoría firma otro si.	
25	12/04/2024	12/04/2024	6:25	F.RHINO	CORPOVALLE-Sena		"SOLICITUD DE MODIFICACION AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION NO CO1.PCCNTR.3511380"	
25	12/04/2024	15/04/2024	6:25	F.RHINO	HECTOR COGOLLO ACOSTA	ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE.	"SOLICITUD DE MODIFICACION AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION NO CO1.PCCNTR.3511380"	

RECIBIDOS								
OFICIO N°	**FECHA EMISIÓN**	**FECHA RECIBIDO**	**HORA RECIBIDO**	**REMITE**	**DIRIGIDO A**	**CON COPIA**	**ASUNTO/ REFERENCIA**	**OBSERVACIONES**
78	28/02/2024	28/02/2024	18:03	PEDRO ANTONIO VILLADIEGO HAMON	MARLY AVENDAÑO		Respuesta a solicitud suspensión contrato Interventoría DR-CMA-010-2023	
				PEDRO ANTONIO	MARLY		Solicitud y observaciones al	

GD-F-ACT VER 01

Fundación RHINO	**ACTA No. 08** INTERVENTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Ciudad y Fecha: Montería - Córdoba, 20 de marzo del 2024	**Hora de inicio:** 4:00 mm	**Hora fin:** 5:00 pm
Lugar:	https://meet.google.com/djq-wuru-sck	

Temas:

- Seguimiento Interventoría
- Compromisos entre el convenio

Objetivo de la reunión:
Verificar los compromisos de la reunión del día 15 de marzo, y dar respuesta a los requerimientos que se presenten.

Desarrollo de la reunión

Puntos de Intervención Fundación:

- Se da inicio a la reunión verificando los compromisos pactados el día 15 de marzo, por parte de interventoría se dio respuesta a la solicitud por parte del SENA donde expresa que requieren apoyo y concepto emitido al comunicado enviado por parte de CORPOVALLE el día 11 de enero.
- La interventoría da respuesta a este comunicado y lo formaliza por medio de correo electrónico el día 18 de marzo a los siguientes correos: direccciongeneral@corpovalle.co, Dirección Jurídica <esuarez@corpovalle.co>, Ronaldo Daniells <rodaniells128@gmail.com>, hcogollo@sena.edu.co

Intervención SENA

- Expresa apoyo a interventoría en los temas jurídicos, administrativos y técnicos para evaluar la solicitud de CORPOVALLE.
- El SENA manifiesta que ya recibió las respuestas por parte de interventoría, pero requiere que sea una respuesta con mas profundidad en el item 4
- El SENA manifiesta haber recibido la propuesta del nuevo POA por parte de CORPOVALLE, el cual entra en revisión.

Intervención CORPOVALLE

- Corpovalle expresa la necesidad de revisar los ítems del numeral 4, para llegar a un mutuo acuerdo para que en la modificación de la minuta se pueda tener en cuenta esta solicitud.
- Presentan el ajuste que se va a realizar en el POA, el cual también queda bajo revisión del SENA

- El SENA manifiesta que los pagos se realizaran de acuerdo a las actividades ejecutadas por parte de CORPOVALLE.
- El SENA se compromete a revisar el comunicado emitido por parte de la INTERVENTORIA y la propuesta del POA presentada por parte de CORPOVALLE .
- Se reitera que no se está de acuerdo del 40% de primer desembolso.

Compromisos		
Actividad	**Responsable**	**Fecha**
Ampliar respuesta comunicado enviado por CORPOVALLE el día 11 de enero 2024 sobre la modificación al convenio especial CO1.PCCNTR.3511380 con mayores sugerencias técnicas por parte de la Interventoría	Interventoria	22 de marzo 2024
Revisión del POA MATRIZ PROYECTO SENA CONVENIO DE COLABORACIÓN CO1.PCCNTR.3511380 enviado el día 20 de marzo por parte de CORPOVALLE	SENA	22 de Marzo 2024
Revisión respuesta comunicado enviado por INTERVENTORIA sobre la modificación al convenio especial CO1.PCCNTR.3511380 con mayores sugerencias técnicas por parte de la Interventoría.	SENA	22 de Marzo 2024

Asistentes		
Nombre	**Cargo/ Dependencia**	**Firma**
Alejandra Galindo	Apoyo Administrativo FUNDACIÓN RHINO	
David Torres Duque	Área de Arquitectura – CORPOVALLE	
Emma Peña Suarez	Área jurídica CORPOVALLE	
Héctor M. Cogollo Acosta	Supervisor SENA	
Clara Helena Genes Bitar	Directora SENA	
Eyner Sayd Jimenez M.	SENA	
Luis Oreste Beracchi	SENA	

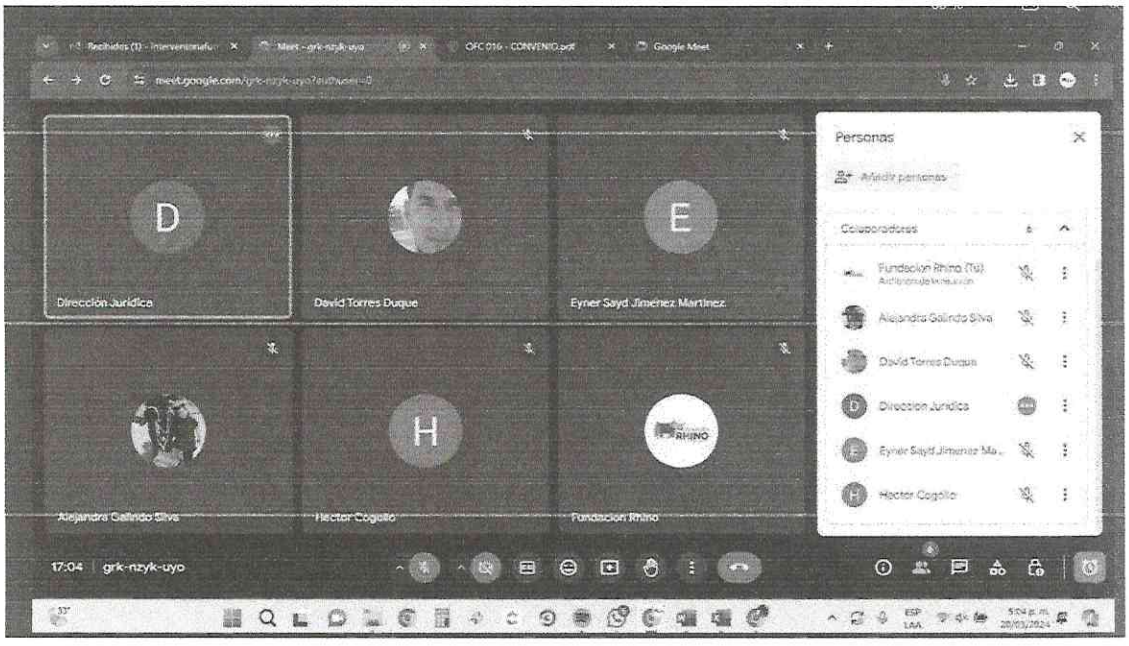
Registro en imagen convocatoria a reunión

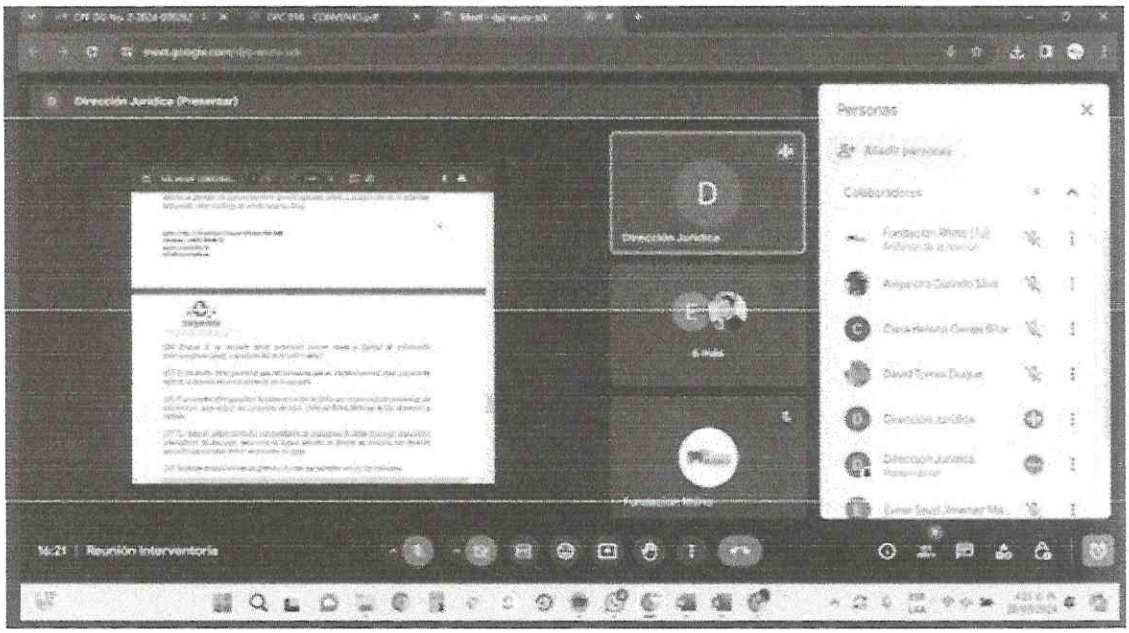


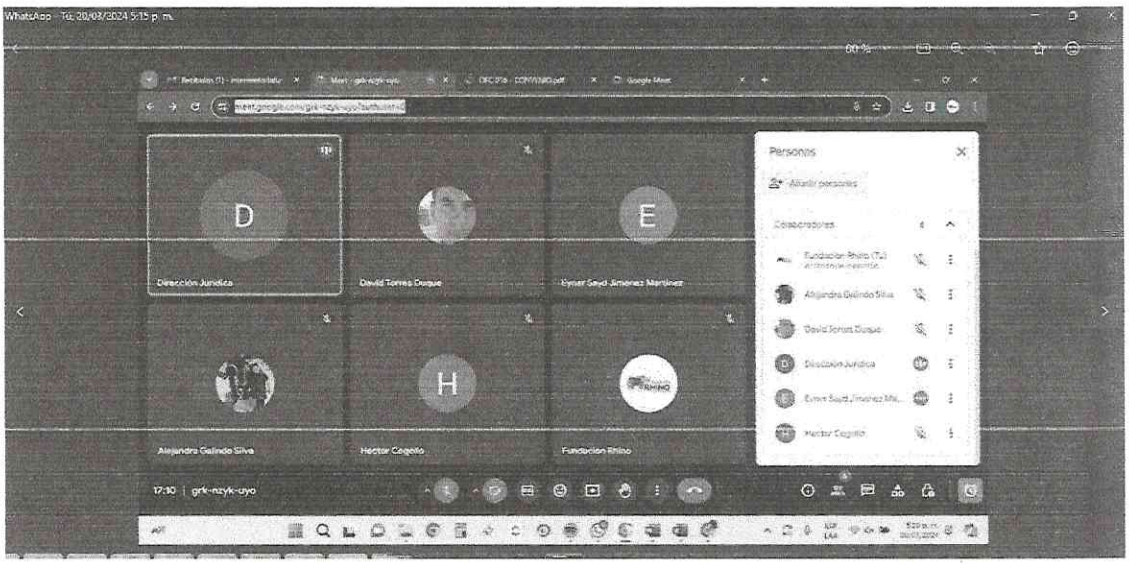
GD-F-ACT VER 01

Registro en imagen asistencia a reunión









Registro evidencias compromisos reunión del 15 de marzo acta No 007

Por parte de la interventoría:



laborales			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, esta supervisión no tiene conocimiento de multas y sanciones del conveniente por lo cual se certifica como supervisor del CONVENIO CO1.PCCNTR.3511380 que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE, con Nit. 800.182.554 - 0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del CONVENIO CO1.PCCNTR.3511380 y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que hemos estado en la tarea de revisar las observaciones y solicitudes de modificaciones, que ha presentado el conveniente, previo a la iniciación de las actividades que se desprenden del objeto del convenio.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto VICTOR ARIZA PALMA realizó designación de supervisión a JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA mediante SECOP II de fecha 02/02/2022, desde el 02 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Octubre de 2022.

Que el ordenador del gasto JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA realizó designación de supervisión a JOSE DAVID FUENTES ALDANA mediante SECOP II de fecha 01/11/2022, desde el 01 de Noviembre de 2022 hasta el 09/05/2023.

Que el ordenador del gasto CLARA HELENA GENES BITAR realizó designación de supervisión a TRINIELENA BRUNAL CABRALES mediante SECOP II de fecha 10/05/2023, desde el 10 de Mayo de 2023 hasta el 18/12/2023.

Que el ordenador del gasto CLARA HELENA GENES BITAR realizó designación de supervisión a HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA mediante SECOP II de fecha 19/12/2023, desde el 19 de Diciembre de 2023 hasta la fecha.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	$2.994.053.334				
Vr. Adiciones (2)					
Valor Total (1) + (2)	$2.994.053.334				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$2.994.053.334				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE

Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN AL CONVENIO CO1.PCCNTR.3511380 DE 2022.

A continuación describiré los puntos y condiciones que se han tenido en cuenta para solicitar esta modificacion:

1. Oficio N°007 del 09/01/2024 enviado por la interventoria "FUNDACION RHINO" mediante correo electrónico del 09/01/2024 solicitando:

 "*... a las actividades pendientes le rogamos que el martes 16 del mes que corre, ya se allá surtido el comité de aprobación de POA, para ya nosotros poder revisarlo y opinar sobre el mismo antes del 20 de enero que es nuestra fecha para presentar nuestro tercer informe. Debemos aclarar que si no se obtiene información a la fecha, nos veremos a la pena obligación y por proteger al mismo proyecto en solicitar la suspensión de interventoría Contrato N°.DR- CMA-010-2023 que está ya corriendo en su tercer mes de ejercicio, lo que afectaría por razones obvias el desarrollo del convenio en cabeza de sus entidades.*"

 A la fecha de esta comunicación, SENA no había recibido el POA y tampoco contaba con el personal necesario para revisar, analizar y responder el oficio recibido. Situación que fue comunicada de manera verbal a la interventoria.

2. Correo electrónico de fecha 11/01/2024 mediante el cual la oficina jurídica del conveniente "CORPOVALLE" presenta balance y realiza solicitud de modificación al convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR.3511380.

 "De acuerdo al análisis de las actuales condiciones para la ejecución del objeto del convenio, en relación al asunto y de conformidad con el parágrafo tercero de la cláusula tercera que hace alusión al plan operativo y a la no ejecución de modificaciones sin aprobación, nos permitimos adjuntar para su respetuosa revisión, la solicitud adjunta."

3. Correo electrónico de fecha 17/01/2024 mediante el cual la interventoria del convenio "FUNDACION RHINO" convoca a reunion de seguimiento para el 25/02/2024.

 "Con amabilidad, los convocamos a participar en la próxima reunión de seguimiento interventoría del convenio N.CO1.PCCNTR.3511380. Este encuentro se llevará a cabo de manera híbrida, con el propósito de abordar y concluir asuntos relacionados con el inicio de las actividades de ejecución del contrato mencionado.
 La reunión está programada para el día 25 de enero del presente mes, a las 9:00 am. En instalación física ubicada en la Carrera 14 No 31 - 69, Montería - Córdoba

Para la participación de quienes no pueden asistir presencialmente, les proporcionamos el enlace de conexión: https://meet.google.com/jen-snwf-fmq."

En esta reunion el conviniente CORPOVALLE socialializa su solicitud de modificacion al convenio.

4. Correo electrónico de fecha 06/02/2024 mediante el cual esta supervisión solicita al conviniente CORPOVALLE, a través de su oficina jurídica; compartir con la interventoria la solicitud de modificacion del convenio enviada al SENA el 11/01/2024.

 "En mi calidad de Supervisor del Convenio N°CO1. PCCNTR.3511380, me dirijo respetuosamente a quien corresponda y solicito que esta solicitud de Modificación se allegue al interventor para que así se realice el trámite correspondiente, esto con el único fin de poder avanzar lo mas pronto posible con el objeto de dicho convenio y realizar las modificaciones a que haya lugar."

5. Oficio N°011 del 12/02/2024 enviado por la interventoria, "FUNDACION RHINO" mediante correo electrónico de fecha 12/02/2024 solicitado la suspensión temporal del convenio CO1.PCCNTR.3511380.

 "Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en calidad de interventores del convenio CO1.PCCNTR.3511380, para solicitar procedan a suspender los términos del mismo, en virtud de las circunstancias detalladas en el informe de actividades correspondiente del primer trimestre de ejecución de interventoría. Los informes radicados bajo los números 20230036779, 20230036780 y 202420002017 evidencian el no avance de las actividades correspondientes durante este periodo, ni que se haya tenido acciones efectivas para lograrlo, sumado a que se debe tener un equilibrio temporal entre la interventoría y convenio, razón por la cual también solicitamos ya suspensión del contrato de interventoría N° DR-CMA-010-2023. El equipo de interventoría ha evaluado la situación y ha llegado a la conclusión de que la suspensión del convenio CO1.PCCNTR.3511380 es necesaria para garantizar la protección de la triada de todo proyecto: alcance, tiempo y costo."

6. Correo electrónico de fecha 19/02/2024 mediante el cual el conviniente, "CORPOVALLE" envia documento POA para su respectiva revision, análisis y aprobacion.
 "Respetuosamente nos permitimos remitir el plan operativo para el desarrollo del convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR.3511380."

7. Oficio N°012 del 21/02/2024 enviado por la interventoria "FUNDACION RHINO" mediante correo electrónico de fecha 21/02/2024 informando la aceptación del POA y la solicitud de una nueva reunion de seguimiento para el 23/02/2024.

"El 19 de febrero, se recibió el Plan Operativo Anual (POA) por parte de CORPOVALLE para la ejecución del convenio CO1.PCCNTR.3511380. El equipo técnico de interventoría ha evaluado el cronograma de actividades y los tiempos de entrega para cada etapa, encontrando que cumplen con los requisitos establecidos. Por lo tanto, la interventoría expresa la aceptación del POA. Con respecto a las formas de pago, es de anotar que estos proyectos de regalías son de caja, es decir, la nación tiene los recursos de manera disponible, lo que implica para este caso que es potestad de los conveniantes (entiéndase CORPOVALLE y SENA) la forma como se puede distribuir los recursos, de manera que se garantice la eficiencia técnica y financiera del proyecto. En ese sentido, la interventoría cree que es importante atender la solicitud de CORPOVALLE, acordando conjuntamente los porcentajes, así que deberían reunirsen para este tema, ya habiéndose aprobado el POA, es importante revisar cómo deben ser los flujos que aseguren que las actividades estén cubiertas, y que los entregables permitan los siguientes desembolsos; de esta manera queremos citarlos a una reunión virtual el día 23 de febrero a las 9:00 am por el siguiente enlace: Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/nqy-rvvd-ohb viernes, 23 de febrero · 9:00 – 10:00am."

En la realización de esta reunion, esta supervisión manifiesta estar revisando junto con personal de la dirección general SENA la solicitud de modificacion solicitada por el conviniente.

8. Correo electrónico de fecha 13/03/2024 mediante el cual la interventoria del convenio "FUNDACION RHINO" convoca a reunion de seguimiento para el 15/02/2024.

 "Por medio de la presente, citamos a reunión virtual el próximo 15 de marzo a las 9:00 a.m. para seguimiento de interventoría, ingresar en el siguiente enlace: https://meet.google.com/duo-tgip-gow."

 En la realización de la reunion esta supervisión en compañía del equipo jurídico y tecnico deja claridad que no esta conforme con la modificacion solicitada con referencia al pago o desembolso anticipado que se pretende y que ademas considera deficiente el informe presentado por la interventoria (Oficio N°12) para avalar lo solicitado por lo ciual requiere a la interventoria un nuevo informe técnico que en realidad soporte y ayude al SENA a estudiar objetiva y técnicamente la solicitud del conviniente.

9. Oficio N°016 del 18/03/2024 enviado por la interventoria "FUNDACION RHINO" mediante correo electrónico de fecha 18/03/2024 en calidad de respuesta a la solicitud de esta supervisión, en reunion del pasado 15/03/2024, sobre un nuevo informe técnico de interventoria frente a la solicitud de modificacion del convenio realizada por en conveniente "CORPOVALLE" el 11/01/2024.

 "De acuerdo con su solicitud del día 15 de marzo del presente año, expresada durante la reunión virtual realizada a través del enlace

https://meet.google.com/duo-tgip-gow a las 9:00 a.m., tanto CORPOVALLE como el SENA han manifestado la necesidad de una respuesta formal por parte de la Interventoría a este comunicado. En consecuencia adjuntamos Oficio 016 a la respuesta."

10. Correo electrónico de fecha 19/03/2024 mediante el cual la interventoria del convenio "FUNDACION RHINO" convoca a reunion de seguimiento para el 20/03/2024.

 "Por medio de la presente, citamos a reunión virtual el próximo 20 de marzo a las 4:00 p.m. con el objetivo de seguimiento de interventoría, ingresar en el siguiente enlace de la videollamada: https://meet.google.com/djq-wuru-sck."

11. Oficio SENA radicado N°23-2-2024-000262 del 19/03/2024 mediante el cual la entidad envia respuesta a la solicitud de modificacion realizada por el conviniente el pasado 11/01/2024.

12. Correo electrónico de fecha 20/03/2024 mediante el cual el conviniente, "CORPOVALLE" envia nuevo documento POA ajustado para su respectiva revision, análisis y aprobacion.

 "Respetuosamente nos permitimos remitir el alcance solicitado al desglose de avance de actividades en el marco de la ejecución del convenio de colaboración CO1.PCCNTR.3511380."

13. Correo electrónico de fecha 19/03/2024 mediante el cual la interventoria del convenio "FUNDACION RHINO" convoca a reunion de seguimiento para el 20/03/2024.

 "Por medio de la presente, citamos a reunión virtual el próximo 20 de marzo a las 4:00 p.m. con el objetivo de seguimiento de interventoría, ingresar en el siguiente enlace de la videollamada: https://meet.google.com/djq-wuru-sck."

 En la realización de esta reunion (20/03/2024) esta supervisión en compañía del equipo jurídico y tecnico deja claridad que no tuvo tiempo de revisar a fondo el nuevo POA presentado solo se comenta a groso modo que aun sigue estando el POA sujeto a un desembolso, hecho que no esta contemplado en la minuta del convenio; por tal razón es necesario solicitar tiempo para estudiar este nuevo POA y dar respuesta definitiva con los demás puntos de modificaciones solicitados.Se propone reunion para el próximo 22/03/2024.

14. Oficio N°018 del 22/03/2024 enviado por la interventoria "FUNDACION RHINO" mediante correo electrónico de fecha 22/03/2024 en calidad de respuesta a la solicitud de esta supervisión, en reunion del pasado 20/03/2024, sobre la ampliación del informe técnico de interventoria frente a la solicitud de modificacion del convenio realizada por en conviniente "CORPOVALLE".

"De acuerdo con su solicitud del día 20 de marzo del presente año, expresada durante la reunión virtual realizada a través del enlace https:// meet.google.com/djq-wuru-sck a las 4:00 p.m., tanto ustedes como el SENA han manifestado la necesidad de una respuesta con mayores sugerencias técnicas por parte de la Interventoría, se da respuesta de la siguiente manera: En consecuencia adjuntamos Oficio 018 a la respuesta."

15. Correo electrónico de fecha 22/03/2024 mediante el cual la interventoria del convenio "FUNDACION RHINO" convoca a reunion de seguimiento para esta misma tarde a las 4:00 pm con el propósito de poder definir el tema de modificaciones solicitado.

 "Por medio de la presente, citamos a reunión virtual el próximo 22 de marzo a las 4:00 p.m. con el objetivo de seguimiento de interventoría, ingresar en el siguiente enlace de la videollamada: Convocatoria Reunión - Seguimiento de Interventoría - oficio 018. Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/fqw-vdtn-jjs."

 Para esta reunion aun no tenemos la revision completa de los documentos aportados por lo cual solicitamos excusas publicas y la reprogramación de la reunion.

16. Correo electrónico de fecha 22/03/2024 mediante el cual la interventoria del convenio "FUNDACION RHINO" reprograma y convoca a reunion de seguimiento para el 26/03/2024

 "Por medio de la presente, citamos a reunión virtual el próximo 26 de marzo a las 9:00 a.m. con el objetivo de seguimiento de interventoría, ingresar en el siguiente enlace de la videollamada: Convocatoria Reunión - Seguimiento de Interventoría - oficio 018. Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/utx-kyba-rnp."

 Esta reunion coincidió con la semana santa y a pesar que teníamos la disponibilidad para atender la reunion la conectividad no nos permitió la participación de todo el equipo en virtud de lo cual la interventoria opto por volver a reprogramar la reunion para el 01/04/2024 a las 4:00 pm de acuerdo con el correo enviado el 27/03/2024 en el que se describe lo siguiente:

 "Por medio de la presente, citamos a reunión virtual el próximo 1 de abril a las 4:00 p.m. con el objetivo de dar seguimiento a los compromisos que se establecieron desde el día 20 de marzo y que se debían presentar en reunión el 22 de marzo, por parte de la INTERVENTORIA cumplio con su compromiso ,por parte de CORPOVALLE cumplio con su compromiso y por parte de SENA no alcanzaron a cumplir con el compromiso de revisión de los documentos, por esta razón se programó una nueva reunión para el dia 26 de marzo para que SENA diera su respuesta al compromiso que estaba pendiente. A esta reunión se presenta INTERVENTORÍA , CORPOVALLE pero SENA no asiste para avanzar en estos compromisos. Citamos a una nueva reunión para el 1 de abril a las 4:00 pm donde esperamos contar con los compromisos que SENA tiene pendiente y

lograr avanzar en el convenio. Ingresar en el siguiente enlace de la videollamada: https://meet.google.com/yrw-kvmg-mhv."

17. Correo electrónico de fecha 01/04/2024 mediante el cual el conviniente, "CORPOVALLE" envia documento nueva versión POA para su respectiva revision, análisis y aprobacion; de conformidad con lo expuesto por la supervisión del convenio.

 "De conformidad con la última reunión sostenida donde se presentó observación por parte del supervisor del convenio respecto del primer desembolso nos permitimos compartir ajuste a lo indicado, lo anterior con la finalidad de llegar a la reunión de las 4 pm del día de hoy con los compromisos indicados por la interventoría."

En virtud de todo lo antes descrito y expuesto en compilación de todo lo tratado en las diferentes reuniones que se han realizado, que no afecta el objeto del convenio ni su alcance, no altera el presupuesto asignado y por lo contratio redunda en el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles, esta supervisión considera realizar las modificaciones que a continuación se describen quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES; A) OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE; OBLIGACIONES – CRITERIOS DE CONTRATACION ANEXO DE VERIFICACION SST Y AMBIENTAL

(3) Para el diseño de sistemas de iluminación, el cooperante deberá presentar los lineamientos y criterios de diseño y evaluación del proyecto de conformidad con los alcances predeterminados en el CAPITULO 6 / RETILAP - RESOLUCIÓN 18 1331 / Agosto de 2009.

(4) Para el diseño de instalaciones eléctricas, el cooperante deberá considerar productos que cuenten con certificación del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE.

(18) El diseño hidráulico del proyecto deberá validar la disponibilidad del suministro de Agua. En este sentido, se deberá solicitar a la empresa de Acueducto que opera en la zona del proyecto, la disponibilidad del servicio y el punto de acometida más cercano. El diseño deberá contemplar la conexión desde la acometida determinada hasta el punto específico del proyecto. En caso de no contarse con servicio de Acueducto para el desarrollo del proyecto, se deberá evaluar la necesidad de gestionar un permiso de concesión de aguas y detallar los trámites y procedimientos para gestionarlo. El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (rio, lago, quebrada)".

(19) El diseño hidráulico del proyecto deberá validar la disponibilidad del servicio de Alcantarillado. En este sentido, se deberá solicitar a la empresa de Alcantarillado que opera en la zona del proyecto, la disponibilidad del servicio y el punto de acometida más cercano. El diseño deberá contemplar la conexión desde la acometida determinada hasta el punto específico del proyecto. En caso de no contarse con servicio de Alcantarillado para el desarrollo del proyecto, se deberá evaluar una solución para poder verter las aguas residuales y detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias.

(20) En caso de que, luego de realizar la evaluación de macro y micro localización del proyecto, el mismo se deba ubicar en zonas de ocupación de cauce, playas y lechos, el cooperante deberá detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias.

(21) Considerando los permisos y licencias ambientales requeridas para la fase constructiva del proyecto (en caso que se dé), el cooperante deberá generar un documento detallado de los diferentes permisos y licencias aplicables según las características del proyecto y la zona de implementación, así mismo, deberá detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias. Se deberá incluso estimar los costos de los mismos para ser considerados en el presupuesto del proyecto en su posible posterior fase constructiva.

(22) Se recomienda eliminar el numeral 22.

(23) Se deberá realizar de un concepto de lo que sería el estudio de impacto ambiental que determine el inventario de flora y fauna existente en el predio definido por el proyecto, que tenga claros los conceptos de la autoridad ambiental en cuanto a alcances y lineamientos, dejando orientaciones sobre temas como las necesidades de tala o traslado de especies forestales, si es del caso, y se deberá indicar si se requiere algún tipo de permiso específico, así como los trámites y procedimientos para gestionarlo.

(24) Considerando que el proyecto se financia con recursos del Sistema General de Regalías, se deberá cumplir con la normativa asociada de publicidad del proyecto, en este sentido se deberá instalar una valla en el predio definido para la fase de implementación, considerando las medidas, logos y exigencias de norma.

(25) Se recomienda eliminar el numeral 25. Se considera en el numeral 3.

(26) El cooperante deberá considerar en los diseños y presupuestos del proyecto, la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los productos considerados en el diseño y presupuestalmente.

(27) El cooperante deberá considerar en los diseños y presupuestos del proyecto, utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con deposito adosado que permitan reducir el consumo de agua. Entregar fichas técnicas de los productos considerados en el diseño y presupuestalmente.

(28) El cooperante deberá considerar en los diseños y presupuestos del proyecto, utilizar Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.

(29) En el desarrollo del concepto de impacto ambiental, se solicita al cooperante identificar posibles impactos ambientales de la implementación del proyecto y considerar elementos de control o seguimiento que puedan ser útiles en la fase constructiva.

(30) El cooperante deberá presentar una matriz de riesgos de la fase de licenciamiento y constructiva la obra (elementos que impidan el cumplimiento de los elementos diseñados

o afecten de manera significativa su implementación) y considerar elementos de control o seguimiento que puedan ser útiles en la fase constructiva.

(31) Se recomienda eliminar el numeral 31. Compete exclusivamente a la gestión de la fase constructiva, no de diseño.

(32) Se recomienda eliminar el numeral 32. Compete exclusivamente a la gestión de la fase constructiva, no de diseño.

(33) Se recomienda eliminar el numeral 33. Compete exclusivamente a la gestión de la fase constructiva, no de diseño.

(34) Se recomienda eliminar el numeral 34. Compete exclusivamente a la gestión de la fase constructiva, no de diseño.

(35) Se recomienda eliminar el numeral 35. Compete exclusivamente a la gestión de la fase constructiva, no de diseño. Adicionalmente, ya se contempló este ítem en el numeral 19.

(36) Se recomienda eliminar el numeral 36. Compete exclusivamente a la gestión de la fase constructiva, no de diseño. Adicionalmente, ya se contempló este ítem en el numeral 23.

(37) El cooperante deberá certificar el cumplimiento del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos en la fase actual del proyecto, certificación firmada el Representante Legal.

(38) Aplicar los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrollen las actividades de los estudios, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

El anterior informe de ejecución se rinde a los tres días de abril del año dos mil veinticuatro.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA
Líder Servicio Medico Regional Cordoba; Tecnico Grado 02

Proyectó: Hector Miguel Cogollo Acosta; Líder SMA SENA Regional Cordoba; Tecnico Grado 02

Revisó: Eyner Said Jimenez Martinez; Abogado Contratacion y Convenios Contratista.
Meyling Sofia MArtinez Llanos; Coordinadora Grupo Administrativo Mixto.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 02 AL CONVENIO No. CO1.PCCNTR.3511380 DE 2022

Mediante este documento se modifica el convenio No. **CO1.PCCNTR.3511380 DE 2022**, así:

1. **MODIFÍQUESE** la Clausula OCTAVA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES, así:

Las obligaciones de las partes son:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVINIENTE:

1. Garantizar la ejecución del objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso Convencional.
2. Constituir la garantía única establecida para el convenio y mantenerla vigente durante la ejecución de este, así como aquellas que se consideren pertinentes en la etapade liquidación y posterior a ella.
3. Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el convenio.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto convencional.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas convencionales, evitando todo tipode dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución convencional.
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del convenio, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del mismo.
9. Atender los requerimientos de la entidad relacionados con la ejecución delconvenio. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones convencionales y la ejecución del convenio.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica,

técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio.
12. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el conviniente haya de emplear para la ejecución del presente convenio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
13. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo SO de la Ley 789 de 2002 o aquella quelo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE:

1. El conviniente para el desarrollo del objeto convencional se ceñirá al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
2. Definir el plan y cronograma de trabajo acorde a lo establecido en la formulación del proyecto que permita un flujo de entrega parcial durante la ejecución del convenio, con aprobación por parte del supervisor y/o Interventoría.
3. Garantizar la contratación del equipo de expertos temáticos de acuerdo con los perfiles definidos en las especificaciones y exigencias de la entidad.
4. Mantener el equipo de trabajo presentado en la propuesta, con las mismas condiciones establecidas para la adjudicación. En caso de modificación del equipo de trabajo, el Representante Legal deberá informar a la supervisión y/o interventoría del convenio con un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles, el nuevo el profesional deberá cumplir con las mismas condiciones definidas.
5. Desarrollar las actividades en cada uno de los Componentes del Proyecto.
6. Realizar la construcción de cada entregable definido garantizando las características y exigencias mínimas dispuestas.
7. Realizar la entrega oportuna de cada entregable.
8. Guardar la confidencialidad y plena reserva de todos los datos, informes y en general de todos los productos que obtenga en desarrollo de su gestión y el objeto del convenio a que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.
9. Entregar códigos fuentes y documentos editables de todos los entregables desarrollados.
10. Ceder al SENA los derechos patrimoniales de autor de los entregables y Productos desarrollados, y autorizar el uso de los contenidos que utilice para la generación de los mismos, así como garantizar que no hará uso parcial o total enel futuro del mismo. El SENA, tendrá los derechos de propiedad sobre cada producto entregado. como el conjunto de material impreso, electrónico y de todo tipo, relacionado con el contenido material e inmaterial, el código fuente, las evaluaciones e interfaz de acceso y administración, por tanto, podrá usarlo de manera ilimitada.

11. Presentar mensualmente Informes financieros y técnicos a la supervisión e interventoría del presente convenio respecto de los avances ejecutados por entregables.
12. Las demás obligaciones que se deriven del contrato y la oferta.

OBLIGACIONES – CRITERIOS DE CONTRATACION ANEXO DE VERIFICACION SST Y AMBIENTAL – CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LA OBRA. Estas obligaciones aplican para el componente 5, para la actividad: Realizar estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería, para lo cual el conveniente deberá garantizar, lo siguiente:

1. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.
2. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas.
3. Para el diseño de sistemas de iluminación, el cooperante deberá presentar los lineamientos y criterios de diseño y evaluación del proyecto de conformidad con los alcances predeterminados en el CAPITULO 6 / RETILAP - RESOLUCIÓN 18 1331 / Agosto de 2009.
4. Para el diseño de instalaciones eléctricas, el cooperante deberá incorporar productos que cuenten con certificación del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE.
5. Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos duetos que permitan las instalaciones posteriores.
6. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.
7. El proveedor debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
8. Se debe entregar certificación en la cual se garantice que las cubiertas contemplasen una estructura que soporte paneles solares para futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos duetos que permitan las instalaciones posteriores.
9. Se deberá prever durante el diseño que los sanitarios contaran con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores dedescarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.
10. Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos tengan (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) un área mínima de 9 mts2 con cerramiento total.
11. Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se tengan en cuenta los desagües para aires acondicionados.
12. Se deberá prever durante el diseño que dentro de los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.
13. En el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado.

14. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LEO de la máxima eficiencia existente en el mercado.
15. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.
16. Se debe contemplar desde el diseño la Integración urbanística en el paisaje, a través del diseño bioclimático de la construcción, orientación adecuada para aprovechar de la mejor manera la luz, ventilación natural en donde se presente un tratamiento diferente de las fachadas y de los duetos de iluminación y ventilación.
17. Debe contar con la integración en cada proyecto, de diferentes sistemas pasivos: aislamiento por inercia, carpintería con ruptura de puente térmico, elementos de control solar, rotativas de control solar, cubiertas verdes.
18. El diseño hidráulico del proyecto deberá validar la disponibilidad del suministro de Agua. En este sentido, se deberá solicitar a la empresa de Acueducto que opera en la zona del proyecto, la disponibilidad del servicio y el punto de acometida más cercano. El diseño deberá contemplar la conexión desde la acometida determinada hasta el punto específico del proyecto. En caso de no contarse con servicio de Acueducto para el desarrollo del proyecto, se deberá evaluar la necesidad de gestionar un permiso de concesión de aguas y detallar los trámites y procedimientos para gestionarlo. El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (rio, lago, quebrada)".
19. El diseño hidráulico del proyecto deberá validar la disponibilidad del servicio de Alcantarillado. En este sentido, se deberá solicitar a la empresa de Alcantarillado que opera en la zona del proyecto, la disponibilidad del servicio y el punto de acometida más cercano. El diseño deberá contemplar la conexión desde la acometida determinada hasta el punto específico del proyecto. En caso de no contarse con servicio de Alcantarillado para el desarrollo del proyecto, se deberá evaluar una solución para poder verter las aguas residuales y detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias
20. En caso de que, luego de realizar la evaluación de macro y micro localización del proyecto, el mismo se deba ubicar en zonas de ocupación de cauce, playas y lechos, el cooperante deberá detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias.
21. Considerando los permisos y licencias ambientales requeridas para la fase constructiva del proyecto (en caso que se dé), el cooperante deberá generar un documento detallado de los diferentes permisos y licencias aplicables según las características del proyecto y la zona de implementación, así mismo, deberá detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias. Se deberá incluso estimar los costos de los mismos para ser considerados en el presupuesto del proyecto en su posible posterior fase constructiva.
22. Se deberá realizar de un concepto de lo que sería el estudio de impacto ambiental que determine el inventario de flora y fauna existente en el predio definido por el proyecto, que tenga claros los conceptos de la autoridad ambiental en cuanto a alcances y lineamientos, dejando orientaciones sobre temas como las necesidades de tala o traslado de especies forestales, si es del caso, y se deberá indicar si se requiere algún tipo de permiso específico, así como los trámites y procedimientos para gestionarlo.
23. Considerando que el proyecto se financia con recursos del Sistema General de Regalías, se deberá cumplir con la normativa asociada de publicidad del proyecto, en este sentido se deberá instalar una valla en el predio definido para la fase de implementación, considerando las medidas, logos y exigencias de norma.
24. El cooperante deberá incluir en los diseños y presupuestos del proyecto, la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los productos considerados en el diseño y presupuestalmente.
25. El cooperante deberá incluir en los diseños y presupuestos del proyecto, la utilización de sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o

válvulas de llenado en inodoros con deposito adosado que permitan reducir el consumo de agua. Entregar fichas técnicas de los productos considerados en el diseño y presupuestalmente.
26. El cooperante deberá incluir en los diseños y presupuestos del proyecto, utilizar Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.
27. En el desarrollo del concepto de impacto ambiental, se solicita al cooperante identificar posibles impactos ambientales de la implementación del proyecto y considerar elementos de control o seguimiento que puedan ser útiles en la fase constructiva.
28. El cooperante deberá presentar una matriz de riesgos de la fase de licenciamiento y constructiva la obra (elementos que impidan el cumplimiento de los elementos diseñados o afecten de manera significativa su implementación) y considerar elementos de control o seguimiento que puedan ser útiles en la fase constructiva.
29. El cooperante deberá certificar el cumplimiento del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos en la fase actual del proyecto, certificación firmada el Representante Legal.
30. Aplicar los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrollen las actividades de los estudios, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes a través de la plataforma secopii.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Meyling Martínez Llanos, Coordinadora Grupo Mixto Apoyo Adm

viaFirma
10/04/2024 17:24:48 COT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901465156
Sello del documento

corpovalle
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 10 de abril de 2024.

Señores.
SENA – Regional Córdoba.
Atn. Dr. Héctor Miguel Cogollo Acosta.
Supervisor Convenio No CO1.PCCNTR.3511380

Asunto: Solicitud de modificación al convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR.3511380.

Cordial Saludo.

A partir de la solicitud remitida el 11 de enero de 2024, por parte de CORPOVALLE a SENA – Regional Córdoba / Atn. Héctor Miguel Cogollo Acosta, en calidad de Supervisor Convenio CO1.PCCNTR.3511380 y bajo lo establecido en la trazabilidad de reuniones entre las partes del convenio: SENA – Regional Córdoba y CORPOVALLE y el acompañamiento de la Interventoría FUNDACIÓN RHINO, desde la fecha a la actualidad, se remite la presente solicitud orientada a la búsqueda de modificación al convenio especial de cooperación sobre la base del análisis del PLAN OPERATIVO justificado en concordancia con las actuales condiciones para la ejecución del objeto del convenio que se asocian al asunto y de conformidad con el parágrafo tercero de la cláusula tercera que hace alusión al plan operativo y a la no ejecución de modificaciones sin aprobación.

De acuerdo a lo anterior, se solicitan las siguientes modificaciones al convenio debidamente justificadas a saber:

1. Redistribución de recursos entre componentes.

Se propone al SENA Regional Córdoba efectuar una redistribución de recursos económicos sin afectar los siguientes aspectos iniciales del convenio:

Valor total del convenio.
Proporcionalidad de los aportes.
Objeto general y objetivos específicos.
Estructura raíz del alcance en 6 componentes principales.

Esta solicitud tiene los siguientes fundamentos que presentamos para su análisis y consideración:

viafirma
10/04/2024 17:24:48 COT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901466156
Sello de documento

corpovalle
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

Una primera instancia de desembolso correspondiente a la entrega de MATRIZ ESTRATEGICA DE PROYECTO - Ruta de prospectiva a la gestión del desarrollo de actividades en pro del SISTEMA CTI que consiste en el insumo de ruta de trabajo documental y operativo como estructura de GUIA DE PROYECTO con indicadores y marco metodológico de proceso, objetivos generales – específicos y de proceso para cada uno de los seis (6) componentes. Se asocia a esta primera instancia de desembolso, los insumos establecidos en el componente PLANEACIÓN DEL CONVENIO, descritos en el POA entregado PLAN OPERATIVO Matriz Proyecto SENA CTI Córdoba V5 22.03.2024 - CORPOVALLE, como lo son Revisión documental "Minuta Convenios Especiales de Cooperación" "ACTA DE INICIO - SENA CDTI Córdoba 16.11.2023", Revisión documental "Actividades de Proyecto - SENA CDTI Córdoba" "ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL SENA - CORPOVALLE", Ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba – Corpovalle, Establecimiento de Estructura Programática del Proyecto en el marco de ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN & ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS + SOSTENIBILIDAD y Validación y determinación ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba – Corpovalle.

La siguiente instancia de desembolsos corresponde a los componentes de ESTUDIO CARACTERIZACIÓN REGIONAL (Dinámica de Innovación del Departamento de Córdoba) / COMPONENTE 1, ESTUDIO CAPACIDAD DE GESTIÓN (Capacidad de Gestión de Acuerdo con los Actores de la Región) / COMPONENTE 2, ESTUDIO MODELO DE NEGOCIO / COMPONENTE 3 y ESTUDIO LEGAL Y ORGANIZACIONAL / COMPONENTE 4. Estos desembolsos se realizarán progresivamente y podrán ser paralelos en la medida que no sean predecesores de proceso y puedan ser el resultado del ejercicio profesional supeditado a CORPOVALLE bajo la revisión y aprobación de la interventoría.

Los componentes por los que debe iniciarse la ejecución física del convenio son los de Dinámica de innovación del Departamento de Córdoba y el de capacidad de gestión de acuerdo a los actores de la región (componentes 1 y 2). Dichos componentes abarcan una serie de actividades y de entregables de contextualización, caracterización y estado del arte que propenden para su ejecución que sea tenida en cuenta la información actualmente disponible en el Departamento de Córdoba en materia de estudios y estadísticas recientes con los cuales no se contaba al momento de la formulación de los estudios previos que dieron forma al convenio de cooperación que hoy nos ocupa.

En este orden de ideas, se propone que se inicie por una primera actividad

vafirma
10/04/2024 17:26:48 COT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901465496
Sello del documento

corpovalle
Corporacion para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

de levantamiento, análisis y conclusiones de lo desarrollado en materia de innovación a nivel local y del comportamiento de los sectores industrial y tecnológico con enfoque a la innovación en el Departamento de Córdoba, considerando un periodo de tres (3) años para las proyecciones diferenciales. Este esquema de trabajo permitirá optimizar los esfuerzos enfocados en estos dos componentes. CORPOVALLE en el enfoque de la redistribución considera que, con un óptimo procesamiento del estado del arte en esta materia, se pueden generar los entregables iniciales con menor inversión y reencauzar estos recursos en otros componentes que demanden mayores necesidades de inversión.

Se observa que el componente 5, denominado como localización, estudios y diseños, tiene una incidencia presupuestal del 22.01% del valor total del convenio y se observa que dicho componente demanda mayor cantidad de recursos debido a las consideraciones profesionales, técnicas y operativas asociadas a la variedad de servicios y conocimientos especializados que demanda y que Corpovalle, como ejecutor de los mismos debe disponer para el cumplimiento de los entregables de mayor complejidad y de mayor dinámica interdisciplinar.

El POA entregado dispone y correlaciona el adelantar estudios y análisis preliminares sobre el predio que disponga el SENA desde los inicios y paralelo a los componentes 1, 2, 3 y 4, al margen de la aprobación del POA entregado y sujeto a la entrega de la información del predio establecido y definido por SENA – Regional Córdoba como insumo para el desarrollo de la infraestructura física del centro para el desarrollo tecnológico y de la innovación. Tales disposiciones se encuentran representadas en la realización del análisis normativo urbanístico, legal y ambiental del lote para así formular un alcance de estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería que se materialice en ambientes funcionales, programáticos y en cumplimiento del marco normativo, bajo estrategias proyectuales y conceptuales y en fundamentación a las conclusiones generadas en los componentes previos 1 a 4 del presente convenio.

Otro punto que se observa en la descripción de los entregables de este componente que el convenio enfatiza corresponde a los estudios topográficos, geotécnicos, estructural y arquitectónico, sin embargo, para lograr plena funcionalidad de la infraestructura esperada y para lograr el cumplimiento de las normas técnicas de construcción y diseño, así como los parámetros propios del SENA en esta materia, es necesario adelantar otros estudios especializados como son:

- Diseño de instalaciones hidrosanitarias y de manejo de aguas lluvias.

vinfirma
10/04/2024 17:24:48 COT -05
VINFIRMA COLOMBIA - 901466156
Sello del documento

corpovalle
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

- Diseño de red contraincendios.
- Diseño eléctrico y de comunicaciones.
- Diseño de instalaciones de gas.
- Diseño de climatización o sistema de aire acondicionado.

El alcance y costos de estos diseños especializados depende del estado de la infraestructura de prestación de servicios públicos en el sitio destinado para el proyecto y su armonía con el requerimiento en materia ambiental que las condiciones del sitio impongan, previo concepto de la autoridad ambiental.

Se estima de valor estratégico que se cuente con los insumos técnicos para la posterior gestión de licencias y permisos que el proyecto requiera para su materialización. En este orden de ideas se plantea suministrar documentos donde se detallen los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias. Lo anterior en concordancia con los ajustes a las obligaciones específicas y criterios para el diseño de la obra.

Se considera importante acotar en esta solicitud que dados los periodos de tiempo trascurridos entre la formulación de la propuesta hasta el inicio efectivo de actividades y designación de la interventoría, se han experimentado variaciones o alzas en factores macroeconómicos como el incremento del salario mínimo, el IPC, entre otros incrementos que generan, de igual forma, la necesidad de balancear los costos y destinar recursos en los componentes donde estos factores han tenido un mayor impacto como es el caso de los servicios de consultoría especializada y los desplazamientos a terreno.

Para terminar, se supedita el Componente 6 – ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD al desarrollo de las actividades predecesoras correspondientes, en gran medida, al componente 5 de estudios y diseños que con sus productos permite que se desarrolle un ejercicio de implementación de estudios aplicados para la construcción de los insumos de análisis y dimensionamiento del componente y definir la visión de sostenibilidad del proyecto.

2. Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA.

En concordancia con el punto anterior, se solicita la modificación de la cláusula quinta de desembolsos del convenio, toda vez que, a la fecha en el convenio suscrito, existe una redacción no adecuada para los propósitos del convenio en referencia a "pago", cuando la presente relación es de unión de esfuerzos y no de una prestación de servicios.

10/04/2024 17:24:46 COT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901465156
Sello del documento

corpovalle
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

Estos desembolsos tienen como condición inicial el desembolso del 100% de cada componente, una vez sea este recibido a satisfacción por parte de la interventoría, razón por lo cual debe revisarse entre las partes para mutuo acuerdo el ajuste en materia de desembolsos orientados al objeto y alcance del convenio.

Dadas las condiciones propuestas para la redistribución de recursos, se observa la necesidad de modificar este esquema de desembolsos de los aportes del SENA en favor de Corpovalle de tal forma que este último pueda implementar los aportes económicos del conveniente que a su vez permita la materialización en la contratación de los bienes y servicios especializados que requieren todos los componentes, asumiendo la importancia de gestión en recursos para los componentes de levantamiento, caracterización y estado del arte y en especial el componente de estudios y diseños de infraestructura que es donde se concentra la mayor parte de la necesidad de inversión según el balance económico.

Se propone a consideración de la supervisión y del SENA el siguiente esquema de desembolsos de los aportes para la ejecución financiera del convenio:

ID Desembolsos	VR Desembolsos	% Desembolso	REQUISITO PARA EL DESEMBOLSO	ACTIVIDAD
Desembolso 1	$ 269,464,800.00	10.00%	MATRIZ ESTRATEGICA DE PROYECTO - Ruta de prospectiva a la gestión del desarrollo de actividades en pro del SISTEMA CTI	Planificación de la Ejecución
Desembolso 2	$ 128,448,498.61	4.77%	Informe técnico de caracterización regional	1. Dinámica De Innovación Del Departamento De Córdoba
			Informe técnico de caracterización de infraestructura industrial y tecnológica del departamento Córdoba	
	$ 69,164,576.17	2.57%	Informe técnico de factores críticos de CTI en el departamento de Córdoba	

viafirma
10/04/2024 17:24:46 COT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901466165
Sello del documento

corpovalle
Corporacion para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

			Informe técnico sobre capacidades de CTI del departamento	
Desembolso 5	$ 113,627,517.64	4.22%	Documento de estado del arte de actores que promueven la investigación, innovación y desarrollo tecnológico a nivel nacional e internacional	2. Capacidad De Gestión De Acuerdo Con Los Actores De La Región
			Documento Técnico Planeación estratégica y Prospectiva del actor de CTI definido según necesidad del entorno	
	$ 454,510,070.57	16.87%	Informe técnico de inteligencia competitiva y análisis de tendencias	
			Informe técnico sobre valoración de necesidades de equipamiento científico tecnológico dentro del ecosistema de CTI como apoyo al desarrollo competitivo del sector productivo y empresarial del departamento	
Desembolso 3	$ 98,806,536.88	3.67%	Modelo de negocio y modelo de gobernanza de los actores involucrados	3. Modelo De Negocio
			Informe técnico de direccionamiento estratégico y plan de acción para el montaje del actor CTI	

10/04/2024 17:24:48 COT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901465156
Sello del documento

corpovalle
Corporacion para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

Desembolso 6	$ 74,104,902.79	2.75%	Documento estructura legal y organizacional del nuevo actor de CTI	4. Estudio Legal Y Organizacional
Desembolso 4	$ 170,376,615.78	6.32%	Análisis de Factibilidad de Conexión de Servicios Públicos	5.1. Definir la macro y micro localización del centro. (Análisis de Prefactibilidad del predio)
			Concepto de Norma Urbanística y usos del suelo	
			Subdivisión Predial	
			Estudio de títulos	
Desembolso 7	$ 851,883,078.89	31.61%	Estudio Topográfico	5.2. Realizar estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería
			Estudio de Suelos y Geotecnia	
			Diseño Arquitectónico con Bioclimática, Acústica y Paisajismo	
			Diseño Estructural	
			Diseño Hidrosanitario	
			Diseño Red Contraincendios	
			Diseño Eléctrico y Comunicaciones	
			Diseño Red de Gas	
			Diseño sistema de Aire Acondicionado o Climatización	
			Plan de Manejo Ambiental PMA o PGIO	
			Estudio de Dotaciones	
			Especificaciones Técnicas de construcción	
Desembolso 8	$ 68,150,646.31	2.53%	Cronograma o Programación de Ejecución del proyecto	5.3. Realizar los estudios de tiempos y costos del proyecto

vafirma
10/04/2024 17:34:48 COT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901466156
Sello del documento

corpovalle
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

			Presupuesto Detallado del Proyecto	
Desembolso 9	$ 136,301,292.62	5.06%	Gestión de permisos ambientales Licencia de Construcción del proyecto	5.4. Gestión de Permisos y Licencias
Desembolso 10	$ 136,301,292.62	5.06%	Interventoría de Estudios y Diseños Revisión Independiente de Diseños Estructurales	5.5. Realizar el seguimiento y control de las actividades de consultoría especializada
Desembolso 11	$ 123,508,171.28	4.58%	Plan de sostenibilidad del nuevo actor de CTI	6. Análisis De Sostenibilidad En El Tiempo

3. Solicitud de prorroga al convenio.

En el contexto anteriormente expuesto, se considera oportuno mencionar que se debe realizar un análisis de las fechas de ejecución del presente convenio, toda vez que la contratación de la interventoría influye en los plazos de inicio y ejecución del proyecto y propiamente en la ejecución del convenio.

Por lo anterior, solicitar modificar la fecha de terminación, de conformidad con el plazo de inicio de la interventoría. En este sentido se requiere que los doce (12) meses de ejecución sea tenidos en cuenta, posteriores a la contratación de la interventoría y en este sentido ajustar mediante otrosí la terminación del presente convenio, prorrogando por 4 meses más hasta el 15 de abril del 2025.

Resulta consecuente esta solicitud de prórroga, considerando que los puntos anteriores ponen de manifiesto un estado de definición del alcance donde se busca la coordinación entre las entidades antes de incurrir en riesgos de duplicidad de esfuerzos u otras situaciones que no conlleven a la eficiente inversión de los recursos económicos destinados para este convenio y al agotamiento de los plazos proyectados sin los entregables esperados.

vafirma
10/04/2024 17:24:48 GOT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901465196
Sello del documento

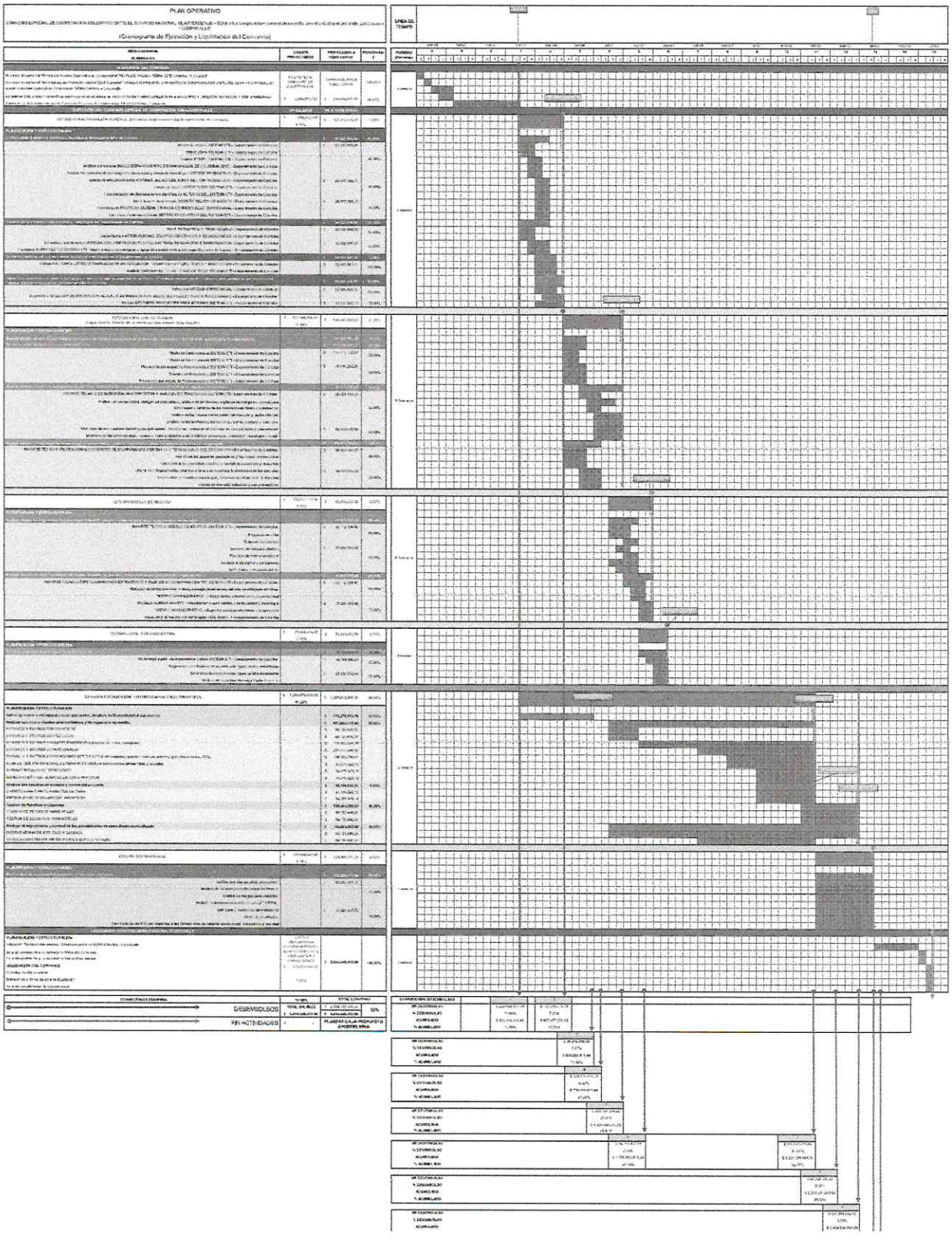
corpovalle
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

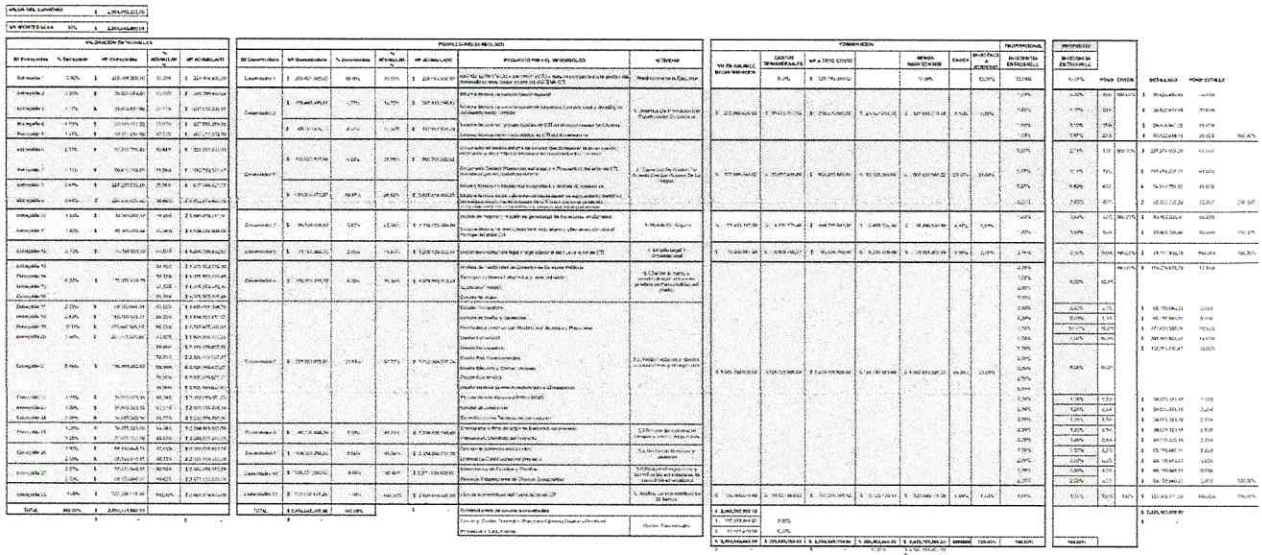
Las razones anteriormente expuestas, se consideran indispensables para dar inicio a las actividades propias del objeto del convenio acorde a las condiciones actuales y permitirá una optimización de los esfuerzos técnicos, económicos y administrativos de las entidades que están concurriendo para avanzar en la materialización de este proyecto dinamizador para el departamento de Córdoba de cara a la modificación y aprobación del nuevo POA.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus consideraciones frente a esta solicitud. Cordialmente:

Firmado digitalmente via email
dir●●●●●@corpovalle.co

ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE.
Director General.
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca. CORPOVALLE


PLAN OPERATIVO
¡Cronograma de Ejecución y Liquidación del Convenio!
LÍNEA DE TIEMPO
DESEMBOLSOS
REACTIVIDADES



viafirma

Auditoría de firma

Viafirma Documents CERTIFICA que el documento con referencia número B4SY1712787798593R934 fue generado a partir de la captura de las siguientes evidencias electrónicas que se enumeran a continuación y que éstas no fueron alteradas desde el momento de su captura, demostrando así la integridad del documento .

Resumen del proceso

REMITENTE
DIRECCION JURIDICA
ORIGEN DE LA SOLICITUD
Panel web
CÓDIGO DE SOLICITUD
B4SY1712787798591T198 / B4SY1712787798593R934
IDENTIFICADOR DE FIRMA
KB4S-YOAH-OF1O-TJWP-H171-2787-8887-16
HASH DEL DOCUMENTO
dd7e78f0010f97bd4532..

- Recibido
 10/04/2024 17:23:19 COT
- Completada
 10/04/2024 17:24:53 COT

Firmas y otras evidencias

Código por email de ADRIAN FER ...
Completada

Sello del documento
Completada

Histórico del proceso

FECHA	ACCIÓN	DETALLE
10/04/2024 17:23:19 COT	Solicitud recibida	Panel web - dir*****@corpovalle.co
10/04/2024 17:23:19 COT	Email de acceso enviado	dir*****@corpovalle.co
10/04/2024 17:23:20 COT	Documento creado	SOL MODIF CONVENIO SENA CORDOBA 10.04.2024 V2 DT-JLJ.docx
10/04/2024 17:24:14 COT	Documento Leido	
10/04/2024 17:24:25 COT	Email código OTP envíado	dir*****@corpovalle.co
10/04/2024 17:24:34 COT	Email de acceso leído	dir*****@corpovalle.co
10/04/2024 17:24:46 COT	OTP Mail validado	Firmado digitalmente vía email

viafirma

Auditoría de firma

FECHA	ACCIÓN	DETALLE

Todo el que aporte y/o exhiba una impresión como ésta, podrá, a requerimiento, aportar el fichero digitalmente firmado. Los datos en él reflejados están respaldados por matriz electrónica, a disposición de los órganos judiciales o arbitrales que precisen verificación.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos de carácter personal aplicable se informa que sus datos personales han sido facilitados por el emisor identificado más arriba, con la exclusiva finalidad de acreditar la autenticidad de la transacción a la que se refiere este certificado.

El soporte que incorpora las firmas electrónicas de las transacciones tiene la consideración de prueba documental, de acuerdo con la normativa aplicable en el Espacio Económico Europeo. Puede consultar las condiciones del servicio contratado de tercera parte de confianza en la dirección : https://www.viafirma.com/politica-de-cookies/



Viafirma custodiará los registros informáticos generados en las transacciones realizadas, que son acreditativos de todo lo antedicho, de acuerdo con contrato suscrito entre Viafirma y el emisor.

Fundación RHINO
NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

Oficio No :025

Montería, 12 de abril 2024

Señor:
HECTOR COGOLLO ACOSTA
Supervisor del Convenio
SENA

CC **Señor:**
ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE.
Director General
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca.
CORPOVALLE

Asunto: "SOLICITUD DE MODIFICACION AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION NO CO1.PCCNTR.3511380"

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud del día 11 de abril del presente año, expresada mediante correo electrónico donde se solicita el aporte de Interventoría referente al comunicado enviado el día 10 de abril por parte del Cooperante CORPOVALLE y cuyo asunto es:" Solicitud de modificación al convenio especial de cooperación No CO1.PCCNTR. 3511380", nos permitimos manifestarnos de la siguiente manera:

De conformidad con las reuniones establecidas entre SENA y CORPOVALLE, en las cuales se ha invitado a la Interventoría, se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión y se ha dado respuesta formal al comunicado remitido por CORPOVALLE el día 11 de enero, durante las cuales se examinaron minuciosamente cada uno de los ítems y el Plan Operativo Anual (POA) propuesto, las partes SENA y CORPOVALLE presentaron formalmente, a través de comunicados escritos, sus posiciones favorables respecto a la viabilidad de implementar los cambios propuestos. De igual forma, la Interventoría ha conceptuado de igual manera la pertinencia de la aplicación de los cambios acordados para poder dar cumplimiento a los objetivos y productos del convenio.

Ahora bien, considerando el último requerimiento de ajuste presentado por CORPOVALLE, el cual fue formalizado el día 10 de abril mediante correo electrónico y documento adjunto para revisión y aval por parte de SENA, la interventoría se permite presentar sus consideraciones al respecto:

1. Redistribución de recursos entre componentes.

En el desarrollo de las diversas reuniones realizadas para revisar avances y resolver situaciones administrativas, financieras y legales del convenio, se ha discutido y explicado la posibilidad de ajustar el Plan Operativo Anual (POA) en lo concerniente a la redistribución de los recursos económicos, sin que ello afecte los aspectos iniciales del convenio, tales como el valor total del mismo, la proporcionalidad de los

Fundación RHINO
NIT. 901005021-6 ¡Creamos Riqueza Sustentable!

aportes, el objeto general y los objetivos específicos, así como la estructura básica del alcance, conformada por 6 componentes principales.

Este ajuste se justifica en base a las discusiones sostenidas durante las reuniones y al documento formal y definitivo presentado por CORPOVALLE el día 10 de marzo, donde se exponen los fundamentos que sustentan dicha modificación. La interventoría, tras analizar detenidamente el contenido del documento, verifica que los cambios propuestos están en consonancia con lo deliberado en las reuniones y los acuerdos alcanzados entre los Cooperantes, de igual manera se considera viable en el objeto de lograr los alcances y metas del Convenio y del proyecto aprobado.

2. Modificación a la forma de desembolsos de los aportes SENA.

Al efectuar la modificación mencionada anteriormente, se hace necesario ajustar desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA). La Interventoría considera viable la propuesta discutida y presentada por CORPOVALLE en la cual se plantea que los desembolsos se llevarán a cabo conforme a la nueva configuración del POA y en función de los entregables presentados por CORPOVALLE y debatidos con el SENA.

3. Solicitud de prorroga al convenio.

Considerando la amplia diferencia entre le fecha de firma del Convenio de Cooperación 27 de enero de 2022 y la firma del acta de inicio del mismo de 15 de noviembre de 2023, se han presentado diferencias y conflictos a resolver entre las partes. La no resolución en los tiempos previos a la firma del acta de inicio no ha permitido el inicio operativo de las actividades, situación compleja que debe tener una resolución pronta e idónea para evitar incumplimiento en los productos y metas del proyecto aprobado.

En este sentido, los plazos estipulados en el convenio original no se alinean con los tiempos de ejecución de las actividades, lo cual ha generado la necesidad de que las partes lleguen a un acuerdo respecto a estos ajustes indispensables para iniciar las actividades.

Considerando que es un acuerdo entre las partes, que no se ha dado inicio a las actividades técnicas del Convenio por situaciones administrativas y que dicha solicitud de prórroga no afecta presupuesto del Convenio, la Interventoría considera viable la ampliación del plazo inicialmente pactada con el objeto de no afectar la calidad y cumplimiento de los entregables establecidos.

Atentamente,

MARLYS AVENDAÑO RIOBO
Representa Legal
FUNDACIÓN RHINO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 02 AL CONVENIO No. CO1.PCCNTR.3511380 DE 2022

Mediante este documento se modifica el convenio No. **CO1.PCCNTR.3511380 DE 2022**, así:

1. **MODIFIQUESE** el literal a) APORTE DEL SENA, de la Clausula CUARTA-VALOR DEL CONVENIO, el cual quedará así:

 a) **APORTE DEL SENA:** El SENA aportará en dinero la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, incluye impuestos, tasas y contribuciones ($2.694.648.000). Amparados con Recursos SGR según el CDP No. 222 del 25/01/2022 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto, discriminado así:

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES POR ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACORDE A FORMULACION	PRODUCTO
1. Planeación del Convenio	-Revisión documental "Minuta Convenios Especiales de Cooperación" "ACTA DE INICIO - SENA CDTI Cordoba 16.11.2023" -Revisión documental "Actividades de Proyecto - SENA CDTI Cordoba" "ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE COOPERACION ESPECIAL SENA - CORPOVALLE" -Ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Cordoba - Corpovalle	MATRIZ ESTRATEGICA DE PROYECTO -	$ 269.464.800,00	Ruta de prospectiva a la gestión del desarrollo de actividades en pro del SISTEMA CTI.

	-Establecer Estructura Programática del Proyecto en el marco de ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN & ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS + SOSTENIBILIDAD -Validación y determinación ajuste Convenio Especial de Cooperación SENA Córdoba - Corpovalle			
2. Dinámica de Innovación del Departamento de Córdoba	Contextualizar la dinámica científica y tecnológica del Departamento de Córdoba	-Mapeo de actores SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba -Matriz DOFA SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba -Análisis PESTEL SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba -Análisis Indicadores INDICE DEPARTAMENTAL DE INNOVACIÓN DE COLOMBIA (IDIC) - Departamento de Córdoba -Análisis Necesidades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico SECTOR PRODUCTIVO - Departamento de Córdoba -Estado de articulación entre ACTORES DEL ECOSISTEMA Y SECTOR PRODUCTIVO - Departamento de Córdoba -Líneas de acción ACTORES DEL SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba -Caracterización de dinámica técnico científica de ACTORES DEL SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba -Identificación de procesos GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - Departamento de Córdoba -Identificación POLÍTICAS SISTEMA CTI PARA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL - Departamento de Córdoba -Identificación de necesidades SECTOR PRODUCTIVO DEL SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba	$ 197.613.074,78	Informe técnico de caracterización regional Informe técnico de caracterización de infraestructura industrial y tecnológica del departamento Córdoba Informe técnico de factores críticos de CTI en el departamento de Córdoba Informe técnico sobre capacidades de CTI del departamento
	Caracterizar la infraestructura industrial y tecnológica del Departamento de Córdoba	-Perfil INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO Departamento de Córdoba -Capacidades FACTOR HUMANO, EQUIPOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS - Departamento de Córdoba		

		-Infraestructura de apoyo al DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN - Departamento de Córdoba -Inventario de PROYECTOS SISTEMA CTI / Impacto líneas tecnológicas y áreas de conocimiento a potenciar (Espectro de 5 años) - Departamento de Córdoba		
	Definir los factores críticos de ciencia, tecnología e innovación en el Departamento de Córdoba	-Análisis FACTORES CRÍTICOS DIMENSIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - Departamento de Córdoba -Análisis CAUSA-EFECTO FACTORES CRÍTICOS SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba		
	Valorar las capacidades de ciencia, tecnología e innovación para la viabilidad de un Centro - Estudio de estructuras de interface e instrumentos de interacción en el sistema regional de innovación del Departamento de Córdoba	Valoración SISTEMA EMPRESARIAL - Deparamento de Córdoba Diagnóstico TIPOLOGÍA DE INNOVACIÓN ACTUAL Y DEMANDADA POR SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES - Departamento de Córdoba Análisis SECTORES RELEVANTES PARA ACTORES SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba		
3. Capacidad de Gestión de Acuerdo con los Actores de la Región	Realizar Estado del arte o benchmarking de modelos de Centros que promueven el desarrollo tecnológico y la innovación a nivel nacional e internacional. Definir la visión prospectiva y vocación del Centro.	Misión de Centro para el SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba Visión de Centro para el SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba Proyección por etapas de Preprospectiva SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba Estudios de Prospectiva SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba Proyección por etapas de Postprospectiva SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba	$ 568.137.588,22	Documento de estado del arte de actores que promueven la investigación, innovación y desarrollo tecnológico a nivel nacional e internacional Documento Técnico Planeación estratégica y Prospectiva del actor de CTI definido según necesidad del entorno Informe técnico de inteligencia competitiva y análisis de tendencias Informe técnico sobre valoración de necesidades de equipamiento científico tecnológico dentro del ecosistema de CTI como apoyo al desarrollo competitivo del sector productivo y empresarial del departamento
	Realizar análisis económico, inteligencia competitiva y tendencias del entorno regional del Centro - Estudio de Inteligencia Competitiva	INFORME TÉCNICO DE INTELIGENCIA COMPETITIVA Y ANÁLISIS DE TENDENCIAS SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba Análisis de competividad, inteligencia competitiva, análisis de tendencias, vigilancia tecnológica y competitiva Estrategias y tácticas de los competidores directos e indirectos Análisis de las futuras necesidades del mercado y de los clientes Análisis de las tendencias del sector a nivel de producto y servicios Monitoreo de innovaciones tecnológicas que pueden provocar un cambio en el mercado, en competidores y proveedores Monitoreo de las oportunidades, riesgos y vulnerabilidades a nivel político, económico, ambiental, tecnológico y legal.		
	Realizar estudio de valoración de necesidades de equipamiento científico - tecnológico dentro del sistema de innovación empresarial.	INFORME TÉCNICO VALORACIÓN NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba Análisis de las apuestas productivas y los focos de innovación Valoración de la capacidad científica y tecnológica existente y requerida Oferta Tecnológica Institucional sobre la que se soportará la prestación de los servicios		

		Necesidades en cuanto a tecnologías, sistemas de información y dotación Estudio de mercado relacionado con proveedores		
4. ESTUDIO MODELO DE NEGOCIO	Realizar modelo de negocio bajo la metodología CANVAS. Integrar modelo de gobernanza de los actores involucrados.	INFORME TÉCNICO MODELO DE NEGOCIO SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba Propuesta de valor Relación con clientes Sectores de mercado objetivo Posibles alianzas a establecer Estructura de costos y de ingresos Actividades y recursos claves	$ 98.806.536,88	Modelo de negocio y modelo de gobernanza de los actores involucrados Informe técnico de direccionamiento estratégico y plan de acción para el montaje del actor CTI
	Realizar direccionamiento Estratégico del Centro - Modelos de gestión y direccionamiento organizacional y legal del centro	INFORME TÉCNICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN PARA CENTRO SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba MODELO ADMINISTRATIVO - Marco conceptual del estado del arte de entidades similares MODELO ADMINISTRATIVO - Modelamiento administrativo organizacional MODELO ADMINISTRATIVO - Modelamiento administrativo de la gestión y tecnología MODELO ADMINISTRATIVO - Aspectos jurídicos inherentes a la operación Vocación y alineación con estrategias - SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba		
5. ESTUDIO LEGAL Y ORGANIZACIONAL	Definir la estructura legal y organizacional del centro	Marco legal a partir de lineamientos Centro SISTEMA CTI - Departamento de Córdoba Regímenes contributivos de acuerdo a la figura jurídica establecida Beneficios de implicaciones figura jurídica establecida Análisis de capacidad de carga Factor Humano	$ 74.104.902,79	Documento estructura legal y organizacional del nuevo actor de CTI
6. ESTUDIOS LOCALIZACIÓN Y DISEÑOS INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Definir la macro y microlocalización del centro. (Analisis de Prefactibilidad del predio)	ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRÁFICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS (Bioclimatica, acústica, paisajismo) ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES ESTUDIOS Y DISEÑOS INSTALACIONES INTEGRALES (Hidrosanitario, eléctrico, comunicaciones, gas, climatización, RCI) PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA PGIO - Incluye componentes ambientales y sociales ESTUDIO TECNICO DE DOTACIONES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION	$ 1.363.012.926,23	Definir la macro y microlocalización del centro. (Análisis de Prefactibilidad del predio) Realizar estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería Realizar los estudios de tiempos y costos del proyecto Gestion de Permisos y Licencias Realizar el seguimiento y control de las actividades de consultoría especializada
	Realizar estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería de detalle.			
	Realizar los estudios de tiempos y costos del proyecto	CRONOGRAMA O PROGRAMACION DE OBRA PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO		
	Gestion de Permisos y Licencias	GESTION DE PERMISOS AMBIENTALES GESTION DE LICENCIAS URBANISTICAS		
	Realizar el seguimiento y control de las actividades de consultoría especializada	INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REVISION INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES		

7. ESTUDIO SOSTENIBILIDAD	Realizar Plan de sostenibilidad económica y financiera del Centro	Análisis posibles usuarios potenciales Análisis de competencias (Diamante de Porter) Análisis de riesgos para viabilidad Análisis multidimensional del contexto (PESTERA) Matriz por dimensiones de incidencias Matriz de prioridades Identificación del Rol con respectos a las dimensiones de carácter institucional, comunitario y regional	$ 123.508.171,28	Análisis De Sostenibilidad En El Tiempo
			$ 2.694.648.000,18	

2. **MODIFÍQUESE** la Clausula QUINTA-DESEMBOLSOS, la cual quedara asi:

QUINTA. – DESEMBOLSOS: Se realizarán pagos parciales como se relacionan a continuación. Para cada pago, se debe aportar el informe de la Interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la Interventoría y supervisión del contrato de cada entregable por componente de la siguiente forma:

Desembolsos que se realizaran durante el convenio	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total de cada componente del valor del aporte del SENA para este entregable**	**Requisito para el desembolso**	**Requisito para el pago**
DESEMBOLSO N°1 PLANEACIÓN DEL CONVENIO	10%	MATRIZ ESTRATEGICA DE PROYECTO - Ruta de prospectiva a la gestión del desarrollo de actividades en pro del SISTEMA CTI	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
DESEMBOLSO N°2 DINAMICA DE IMNOVACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	7,33%	Informe técnico de caracterización regional	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
		Informe técnico de caracterización de infraestructura industrial y tecnológica del departamento Córdoba	
		Informe técnico de factores críticos de CTI en el departamento de Córdoba	
		Informe técnico sobre capacidades de CTI del departamento	

DESEMBOLSO N°3 MODELO DE NEGOCIO	3,67%	Modelo de negocio y modelo de gobernanza de los actores involucrados.	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
		Informe técnico de direccionamiento estratégico y plan de acción para el montaje del actor de CTI.	
DESEMBOLSO N°4 LOCALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS; Definir la macro y micro localización del centro. (Análisis de Prefactibilidad del predio)	6,32%	Análisis de Factibilidad de Conexión de Servicios Públicos	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
		Concepto de Norma Urbanística y usos del suelo	
		Subdivisión Predial	
		Estudio de títulos	
DESEMBOLSO N°5 CAPACIDAD DE GESTION DE ACUERDO CON LOS ACTORES DE LA REGION	21,08%	Documento de estado del arte de actores que promueven la investigación, innovación y desarrollo tecnológico a nivel nacional e internacional	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
		Documento Técnico Planeación estratégica y Prospectiva del actor de CTI definido según necesidad del entorno	
		Informe técnico de inteligencia competitiva y análisis de tendencias	
		Informe técnico sobre valoración de necesidades de equipamiento científico tecnológico dentro del ecosistema de CTI como apoyo al desarrollo competitivo del sector productivo y empresarial del departamento	
DESEMBOLSO N°6 ESTUDIO LEGAL Y ORGANIZACIONAL	2,75%	Documento estructura legal y organizacional del nuevo actor de CTI	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
DESEMBOLSO N°7 LOCALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS; Realizar	31,61%	Estudio Topográfico	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para
		Estudio de Suelos y Geotecnia	

estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería.		Diseño Arquitectónico con Bioclimática, Acústica y Paisajismo	ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
		Diseño Estructural	
		Diseño Hidrosanitario	
		Diseño Red Contraincendios	
		Diseño Eléctrico y Comunicaciones	
		Diseño Red de Gas	
		Diseño sistema de Aire Acondicionado o Climatización	
		Plan de Manejo Ambiental PMA o PGIO	
		Estudio de Dotaciones	
		Especificaciones Técnicas de construcción	
DESEMBOLSO N°8 LOCALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS; Realizar los estudios de tiempos y costos del proyecto.	2,53%	Cronograma o Programación de Ejecución del proyecto	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
		Presupuesto Detallado del Proyecto	
DESEMBOLSO N°9 LOCALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS; Gestión de Permisos y Licencias.	5,06%	Gestión de permisos ambientales	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
		Licencia de Construcción del proyecto	
DESEMBOLSO N°10 LOCALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS; Realizar el seguimiento y control de las actividades de consultoría especializada.	5,06%	Interventoría de Estudios y Diseños	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.
		Revisión Independiente de Diseños Estructurales	
DESEMBOLSO N°11 ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	4,58%	Plan de sostenibilidad del nuevo actor de CTI	Una vez sea entregado y recibido a satisfacción por la interventoría contratada. Para ello se debe aportar el informe de la interventoría acompañado del recibido a satisfacción de la interventoría.

3. **MODIFÍQUESE** la Clausula SEPTIMA – TERMINO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO, la cual quedará así:

SEPTIMA – TERMINO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO: DIECISIETE (17) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Articulo 41 de la ley 80 de 1993.

4. **MODIFÍQUESE** la Clausula OCTAVA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES, así:

Las obligaciones de las partes son:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVINIENTE:

1. Garantizar la ejecución del objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso Convencional.
2. Constituir la garantía única establecida para el convenio y mantenerla vigente durante la ejecución de este, así como aquellas que se consideren pertinentes en la etapa de liquidación y posterior a ella.
3. Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el convenio.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto convencional.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas convencionales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución convencional.
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del convenio, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia de este.
9. Atender los requerimientos de la entidad relacionados con la ejecución del convenio. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones convencionales y la ejecución del convenio.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio.
12. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el conviniente haya de emplear para la ejecución del presente convenio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
13. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE:

1. El conviniente para el desarrollo del objeto convencional se ceñirá al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
2. Definir el plan y cronograma de trabajo acorde a lo establecido en la formulación del proyecto que permita un flujo de entrega parcial durante la ejecución del convenio, con aprobación por parte del supervisor y/o interventoría.
3. Garantizar la contratación del equipo de expertos temáticos de acuerdo con los perfiles definidos en las especificaciones y exigencias de la entidad.
4. Mantener el equipo de trabajo presentado en la propuesta, con las mismas condiciones establecidas para la adjudicación. En caso de modificación del equipo de trabajo, el Representante Legal deberá informar a la supervisión y/o interventoría del convenio con un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles, el nuevo el profesional deberá cumplir con las mismas condiciones definidas.
5. Desarrollar las actividades en cada uno de los Componentes del Proyecto.
6. Realizar la construcción de cada entregable definido garantizando las características y exigencias mínimas dispuestas.
7. Realizar la entrega oportuna de cada entregable.
8. Guardar la confidencialidad y plena reserva de todos los datos, informes y en general de todos los productos que obtenga en desarrollo de su gestión y el objeto del convenio a que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.
9. Entregar códigos fuentes y documentos editables de todos los entregables desarrollados.
10. Ceder al SENA los derechos patrimoniales de autor de los entregables y Productos desarrollados, y autorizar el uso de los contenidos que utilice para la generación de estos, así como garantizar que no hará uso parcial o total en el futuro de este. El SENA, tendrá los derechos de propiedad sobre cada producto entregado. como el conjunto de material impreso, electrónico y de todo tipo, relacionado con el contenido material e inmaterial, el código fuente, las evaluaciones e interfaz de acceso y administración, por tanto, podrá usarlo de manera ilimitada.
11. Presentar mensualmente Informes financieros y técnicos a la supervisión e interventoría del presente convenio respecto de los avances ejecutados por entregables.
12. Las demás obligaciones que se deriven del contrato y la oferta.

OBLIGACIONES – CRITERIOS DE CONTRATACION ANEXO DE VERIFICACION SST Y AMBIENTAL – CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LA OBRA. Estas obligaciones aplican para el componente 5, para la actividad: Realizar estudios y diseños arquitectónicos y de ingeniería, para lo cual el conveniente deberá garantizar, lo siguiente:

1. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.

2. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas.
3. Para el diseño de sistemas de iluminación, el cooperante deberá presentar los lineamientos y criterios de diseño y evaluación del proyecto de conformidad con los alcances predeterminados en el CAPITULO 6 / RETILAP - RESOLUCIÓN 18 1331 / agosto de 2009.
4. Para el diseño de instalaciones eléctricas, el cooperante deberá incorporar productos que cuenten con certificación del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE, o el reglamento vigente al momento de contratación de la obra.
5. Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos datos que permitan las instalaciones posteriores.
6. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.
7. El proveedor debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
8. Se debe entregar certificación en la cual se garantice que las cubiertas contemplasen una estructura que soporte paneles solares para futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos duetos que permitan las instalaciones posteriores.
9. Se deberá prever durante el diseño que los sanitarios contaran con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.
10. Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos tengan (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) un área mínima de 9 mts2 con cerramiento total.
11. Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se tengan en cuenta los desagües para aires acondicionados.
12. Se deberá prever durante el diseño que dentro de los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.
13. En el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado.
14. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
15. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.
16. Se debe contemplar desde el diseño la Integración urbanística en el paisaje, a través del diseño bioclimático de la construcción, orientación adecuada para aprovechar de la mejor manera la luz, ventilación natural en donde se presente un tratamiento diferente de las fachadas y de los duetos de iluminación y ventilación.
17. Debe contar con la integración en cada proyecto, de diferentes sistemas pasivos: aislamiento por inercia, carpintería con ruptura de puente térmico, elementos de control solar, rotativas de control solar, cubiertas verdes.
18. El diseño hidráulico del proyecto deberá validar la disponibilidad del suministro de Agua. En este sentido, se deberá solicitar a la empresa de Acueducto que opera en la zona del proyecto, la disponibilidad del servicio y el punto de acometida más cercano. El diseño deberá contemplar la conexión desde la acometida

determinada hasta el punto específico del proyecto. En caso de no contarse con servicio de Acueducto para el desarrollo del proyecto, se deberá evaluar la necesidad de gestionar un permiso de concesión de aguas y detallar los trámites y procedimientos para gestionarlo. El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (rio, lago, quebrada)".
19. El diseño hidráulico del proyecto deberá validar la disponibilidad del servicio de Alcantarillado. En este sentido, se deberá solicitar a la empresa de Alcantarillado que opera en la zona del proyecto, la disponibilidad del servicio y el punto de acometida más cercano. El diseño deberá contemplar la conexión desde la acometida determinada hasta el punto específico del proyecto. En caso de no contarse con servicio de Alcantarillado para el desarrollo del proyecto, se deberá evaluar una solución para poder verter las aguas residuales y detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias
20. En caso de que, luego de realizar la evaluación de macro y micro localización del proyecto, el mismo se deba ubicar en zonas de ocupación de cauce, playas y lechos, el cooperante deberá detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias.
21. Considerando los permisos y licencias ambientales requeridas para la fase constructiva del proyecto (en caso de requerirse), el cooperante deberá generar un documento detallado de los diferentes permisos y licencias aplicables según las características del proyecto y la zona de implementación, así mismo, deberá detallar los trámites y procedimientos para gestionar los permisos o licencias necesarias. Se deberá incluso estimar los costos de estos para ser considerados en el presupuesto del proyecto en su posible posterior fase constructiva.
22. Se deberá realizar de un concepto de lo que sería el estudio de impacto ambiental que determine el inventario de flora y fauna existente en el predio definido por el proyecto, que tenga claros los conceptos de la autoridad ambiental en cuanto a alcances y lineamientos, dejando orientaciones sobre temas como las necesidades de tala o traslado de especies forestales, si es del caso, y se deberá indicar si se requiere algún tipo de permiso específico, así como los trámites y procedimientos para gestionarlo.
23. Considerando que el proyecto se financia con recursos del Sistema General de Regalías, se deberá cumplir con la normativa asociada de publicidad del proyecto, en este sentido se deberá dejar en el informe del conveniente el deber legal del ejecutor o constructor el instalar una valla en el predio definido para la fase de implementación, considerando las medidas, logos y exigencias de norma.
24. El cooperante deberá incluir en los diseños y presupuestos del proyecto, la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los productos considerados en el diseño y presupuestalmente.
25. El cooperante deberá incluir en los diseños y presupuestos del proyecto, la utilización de sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con deposito adosado que permitan reducir el consumo de agua. Entregar fichas técnicas de los productos considerados en el diseño y presupuestalmente.
26. El cooperante deberá incluir en los diseños y presupuestos del proyecto, utilizar Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.
27. En el desarrollo del concepto de impacto ambiental, se solicita al cooperante identificar posibles impactos ambientales de la implementación del proyecto y considerar elementos de control o seguimiento que puedan ser útiles en la fase constructiva.
28. El cooperante deberá presentar una matriz de riesgos de la fase de licenciamiento y constructiva la obra (elementos que impidan el cumplimiento de los elementos diseñados o afecten de manera significativa su implementación) y considerar elementos de control o seguimiento que puedan ser útiles en la fase constructiva.
29. El cooperante deberá certificar el cumplimiento del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos en la fase actual del proyecto, certificación firmada el Representante Legal.

30. Aplicar los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrollen las actividades de los estudios, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes a través de la plataforma secop ii.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Eyner Jimenez Martìnez, abogado contratación

Visto Bueno: Hector Cogollo Supervisor Convenio

Reviso: Meyling Martìnez Llanos, Coordinadora Grupo Mixto Apoyo Adm

viafirma
19/04/2024 14:57:15 GOT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901466194
Sello del documento

corpovalle
Corporacion para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

Santiago de Cali, 19 de abril de 2024.

Señores.
SENA – Regional Córdoba.

Clara Genes Bittar – Directora Regional Córdoba
SENA,

Héctor Miguel Cogollo Acosta. Supervisor
Convenio No CO1.PCCNTR.3511380

Eyner Sayd Jimenez Martinez
Abogado

Interventoria
FUNDACIÓN RHINO

Asunto: Convocatoria Comité Coordinador.

Cordial Saludo.

Respetuosamente nos permitimos citar para el lunes 22 de abril de 2024 a las 3:30 pm, la convocatoria de que trata la cláusula décima primera y décimo segunda del convenio de cooperación No CO1.PCCNTR.3511380, en aras de adelantar las gestiones correspondientes que enmarcan las funciones del comité coordinador.

Para unirse a la misma se indica que el enlace correspondiente es el siguiente:

COMITE COORDINADOR CONVENIO SENA
Lunes, 22 de abril · 3:30 – 4:30pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/wty-zias-otu
O marca el: (CO) +57 604 6090778 PIN: 237 021 624#
Más números de teléfono: https://tel.meet/wty-zias-otu?pin=3072533747300

19/04/2024 14:57:16 GOT -05
VIAFIRMA COLOMBIA - 901146241-6
Sello del documento

corpovalle
Corporacion para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos

Cordialmente:

Firmado digitalmente vía email
dir●●●●●@corpovalle.co

ADRIAN FERNANDO ZAMORA DUQUE.
Director General.
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca. CORPOVALLE

Proyectó: Emma Patricia Peña Suárez- Abogada.

INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE
FUNDACION RHINO
NIT 901.005.021-6

GASTOS DE 20 DE MARZO A 20 DE ABRIL DE 2024

al del Operador		FUNDACION RHINO NIT 901.005.021-6
DESCRIPCIÓN	TERCERO	VALOR DEL GASTO
		$ 10.392.464
ventoría		$ 5.730.896
oría: Profesional en Ingeniería industrial, de ción de empresas, o Derecho con posgrado torado en ciencia y con mínimo cinco (5) general y dirección en al menos 1 proyecto ía e Innovación.	ANGEL DARIO PINTO MANGONES Nit 92557383-1	$ 5.730.896
o 1		$ 4.661.568
ocios – financiero): Profesional de las áreas lministración, negocios, economía, derecho, dalidad de especialización en Bioingeniería y a o ciencias administrativas. y con mínimo periencia general y participación en al menos a, Tecnología e Innovación y estudios de ctibilidad.	HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA Nit 84105147-1	$ 4.661.568

nos		$	2.478.150
s de oficina		$	2.478.150
on espacio adecuado con servicios públicos, nectividad a Internet.	ONE INVERSIIONES SAS Nit: 900.689.078-6	$	2.478.150
		$	**12.870.614**

Representante Legal

220

FUNDACION RHINO
NIT: 901005021-6
Tel. 3004902807
Email. fundacionrhino@gmail.com
Autorización No. 18764060487037 válida desde 23/11/2023 hasta 23/11/2024 rango desde DS-1 hasta DS-1000.

Proveedor: ANGEL DARIO PINTO MANGONES
NIT : 92557383-1
Dirección: CR 9 26 33, Montería, Córdoba, Colombia, CP 230004

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Lineas: 1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DS31

MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**06:56:13**
FECHA FIRMADO:	**23/04/2024 12:01:08**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	04	2024	20	04	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	000020	SERVICIOS COMO DIRECTOR TECNICO DE INTERVENTORIA SEGUN CONTRANTO DR-CMA-010-2023 **Fecha inicio:** 20/04/2024 **Tipo periodo:** Por operación	94	1,00	$5.730.896,00		0,00	$5.730.896,00

Notas:

SON: (cinco millones setecientos treinta mil ochocientos noventa y seis pesos)
CUDS : **56808bb48fb1216550135e62caec30f16dbfe36cae87bb9403477ffd7c5051b39b759d915d173d84781a8a4db7d22474**

Subtotal:	$5.730.896,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$5.730.896,00

Firma Digital: lEezxr9EaOdyQ8OhbTDSIluAcnVaBDp1aJ64zC+qq8m9J+lwBl29TnHjVE3s7Lsy 3RIJfz7muye/dGKbp6iFVPg4n3U4IrDw2HVDhpIADjGo0PO3k +bu7MynIhAMwic 2eVLyJ+IfvtbIV49//kE72Ynrjgd1HZ7nZfRCgTwo5UzQ3lUC1bwxsdYJED4bTDx L1otfv9XoCz+gA/gsNi36YiyOgu/2xOfi5J xlp0B7fx2dzFGOnaHaxQQAyWdihWx K1/JY3EyJQfVNeo6Og5cvewuw5lVgmXl5ay7wGNfmA+cHAUFx0UvPaxnwnYs7+Bi kURBTqxP00Y2bDgZKApM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	92557363	
		ANGEL DARIO PINTO MANOCHES	
MONTERIA	DEPARTAMENTO.	CORDOBA	
CRA 9 # 25-33	TELÉFONO	7777777	
03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA.	Comercio al por mayor de computadores, equipos por	
SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 92557363	
O APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		45554012 25		TIPO DE PLANILLA:			E-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2024
DÍAS DE MORA			00				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/05/07	NUMERO AUTORIZACIÓN			0000023431

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
	NOMBRE			S.VOLUNTARIO	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PENSIONES		1	$ 368.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000	$ 0	$ 368.800	$ 15.000	$ 383.800
										$ 368.800	$ 15.000	$ 383.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
SALUD TOTAL		1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 368.800	$ 0	$ 11.700	$ 0	$ 368.800	$ 11.700	$ 0	$ 368.800
													$ 368.800	$ 11.700	$ 0	$ 368.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD AP			BALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
ARP ARL		1		$ 0	$ 0				$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.000
									$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| TOTAL COTIZANTE | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FUNDACION RHINO
NIT: 901005021-6
Tel. 3004902807
Email. fundacionrhino@gmail.com
Autorización No. 18764060487037 válida desde 23/11/2023 hasta 23/11/2024 rango desde DS-1 hasta DS-1000.

Proveedor: HORDERLIN VRANGEL ROBLES VEGA
NIT : 84105147-1
Dirección: CL 64 13 75 AP 504 T2, Montería, Córdoba, Colombia, CP 230004

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Lineas: 1

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

DS30

MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**06:49:02**
FECHA FIRMADO:	**23/04/2024 11:51:03**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	04	2024	20	04	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	00021	SERVICIO COMO SUPERVISOR TECNICO COMPONENTE DE NEGOCIOS-FINANCIERO-INTERVENTORIA SEGUN CONTRANTO DR-CMA-010-2023 **Fecha inicio:** 20/04/2024 **Tipo periodo:** Por operación	94	1,00	$4.661.568,00		0,00	$4.661.568,00

SON: (cuatro millones seiscientos sesenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos)
CUDS : **411400c8fccd7b86b8e6f588885b132acca20c8053a617f6a1227326117773ddb97117b53f96248b6763965009aaf5a9**

Subtotal:	$4.661.568,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$4.661.568,00

Firma Digital: d25pfC15B+W/LyhNCPBDRVCFHnB2NJQ5A2wILMNz4o5QAtoFvbjE7kZyigewqbOq
o2Uw8uJGg+zjHPY3EIG7KfpsGICqfSlMKBiF5RwssAAR+Yl6aV
aKzfOtr0JIIYlu bwb5BP4yqiB7LgA2qiy6QSjfMUJs/kVZn3XjYxcUtfa6Dkgnnf6Q6azwH9X7jeBj 6GaCP4pfYycdct45YcTpyPjnyHurD/ZRhAj

Resumen General de Pago

n Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
DERLIN VRANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 64 # 13 - 75	MONTERIA-CORDOBA	3184635555	No

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
	9464808822	I	2024/04/10	2024/06/07	BANCO AV VILLAS	58	$567,100

TES

		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
odigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0		
)		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0		
s)		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0		
0301	30	$1,864,627	$298,400	EPS002	30	$1,864,627	$233,100		0	$0	$0	14-25	30	$1,864,627	$9,800	0	$0	$0		
		$1,864,627	$298,400			$1,864,627	$233,100			$0	$0			$1,864,627	$9,800		$0	$0		

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

224

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044115099

(415)7707212489984(8020) 000014104411509 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION RHINO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 65 19 74 OF 101

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
fundacionrhino@gmail.com		3 0 0 4 9 0 2 8 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 8 1 9	0 1 6 1	2 0 1 6 0 8 1 9	0 1 6 2	5 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 31 / 17 : 17: 35

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044115099

(415)7707212489984(8020) 000014104411509 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 0
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 1 5	2 0 2 0 0 7 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 2 2	2 0 2 0 0 9 0 9
77. No. Matrícula mercantil	2 6 5 8 6 8	0 3 3 1 5 4 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 8 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la	DV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101028466	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION RHINO		NIT: 901.005.021-6
DIRECCIÓN: CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS		NIT: 800.103.935-6
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3 - 28	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7920789

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO, REFERENTE A, INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE CONSULTORIA N DR-CMA-010-2023.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/09/2023	30/03/2025	$30,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/09/2023	30/03/2025	$30,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/09/2023	30/09/2027	$15,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****376,952.00	$ *******8,000.00	$ ******73,140.00	$ **********458,092.00	$ *******75,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101028466	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION RHINO		NIT: 901.005.021-6
DIRECCIÓN: CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS		NIT: 800.103.935-6
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3 - 28	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO	7920789
ADICIONAL:			

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 05690004134557 FECHA: 2023/09/29 HORA: 10:
CONVENIO: 47189 - RIN SEGUROS DEL ESTADO S A
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:370
TOTAL EFE: $ 458,092.00

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

TOTAL: $ 458,092.00
Carulla TUR 175210
Super INTER
SURTIMAX
$ 458,092.00
Bancolombia
éxito
Olímpica
cootrauma

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****376,952.00	$ *******8,000.00	$ ******73,140.00	$ **********458,092.00	$ *******75,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101009346	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION RHINO		NIT: 901.005.021-6
DIRECCIÓN: CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS		NIT: 800.103.935-6
DIRECCIÓN: CALLE 27 # 3 - 28	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO 7920789
BENEFICIARIO: 800103935 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A, INTERVENTORIA DEL PROYECTO DENOMINADO: ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE UN CENTRO EN TORNO AL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACIoN DE CONSULTORIA N DR-CMA-010-2023

ASEGURADOS:
GOBERNACION DE CORDOBA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS
FUNDACION RHINO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****587,945.00	$ ******20,000.00	$ *****115,509.00	$ **********723,454.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101009346	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION RHINO		NIT: 901.005.021-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS		NIT: 800.103.935-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CALLE 27 # 3 - 28	MONTERIA, CORDOBA	7920789

BENEFICIARIO: 800103935 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/09/2023	30/09/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101009346	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	26	09	2023	00:00	30	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FUNDACION RHINO	NIT: 901.005.021-6	CALLE 65 N 19 - 74 APTO 101	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3155104949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGALIAS	NIT: 800.103.935-6	CALLE 27 # 3 - 28	MONTERIA, CORDOBA	7920789

BENEFICIARIO:

ADICIONAL:

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 056900041346 33 FECHA: 2023/09/29 HORA: 13:24:
CONVENIO: 47189 - RIN SEGUROS DEL ESTADO S A
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:376
TOTAL EFE: $ 723,454.00
TOTAL CHQ: $ 0.00

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE

VISA MasterCard Diners Club American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla 1752 Super INTER SURTIMAX Movi Red

Bancolombia

éxito Olímpica Copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****587,945.00	$ ******20,000.00	$ *****115,509.00	$ **********723,454.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100.00			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670050305 63

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000050305638

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
29/09/2023 01:55p.m.

RECIBIMOS DE: FUNDACION RHINO — NIT. 901.005.021

LA SUMA DE: Setecientos veintitres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101009346

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA-40-101009346-0-1	$607,944.00		$115,510.00	$723,454.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 723,454.00	**EFECTIVO:** **CHEQUE:** **TARJETA:** **BD:** 723,454.00 **OTROS:**
TRANSACCION: 0005030563	**TOTAL:** $723,454.00 **CAJERO:** PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670050305 60

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000050305606

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
29/09/2023 01:54p.m.	

RECIBIMOS DE: FUNDACION RHINO — NIT. 901.005.021

LA SUMA DE: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101028466

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA-44-101028466-0-1	$384,951.00		$73,141.00	$458,092.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 458,092.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 458,092.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005030560

TOTAL: $458,092.00

CAJERO: PAGUESTADO

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL: MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.: 37.183.021 de Oca					No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision:	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023	202300064373	
Impuesto:	18 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD				Base Gravable	300,000,000	
Tipo:	CONTRATO		Numero: DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:	2023-09-27	
Expedido Por:	DEGALIAS			Lugar Expedicion:	CORDOBA Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
C81	CONTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2/100	$6,000,000

BANCO DE OCCIDENTE 96162 58
RECAUDO CODIGO BARRAS ********9927 CUSTODIAR
14:01:31 2023/09/29 Normal 893
7709998065741 6,000,000.00 D
20866629 Total a Pagar: 6,000,000.00 $6,000,000

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS
Banco de Occidente

Referencia1 :202300064373
Referencia2 :
[illegible] CONTRIBUYENTE 421580-DPTO COR E P U

(415)7709998065741(8020)202300064373(3900)00000006000000(96)20230929

BANCO DE OCCIDENTE
SAC GOBIERNO CONVENIOS
29 SEP 2023
OF 893
RECIBIDO CON PAGO

439

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL: MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.: 37.183.021 de Oca					No. Recibo Pago
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision:	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023	202300064375
Impuesto:	34 ESTAMPILLA PRODEPORTE				Base Gravable	300,000,000
Tipo:	CONTRATO		Numero: DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:	2023-09-27
Expedido Por:	DEGALIAS		Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria	

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
539	CNTRATOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA EL DEPARTAMENTO	2.5/100	$7,500,000
		Total a Pagar:	$7,500,000

CONTRIBUYENTE

BANCO DE OCCIDENTE 96162 59
RECAUDO CODIGO BARRAS [illegible]7404
14:06:03 2023/09/29 Normal 893
22281 7,500,000.00 D
54457446 2,500,000.00 EF

20 SEP 2023

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente

Referencia1 :202300064375
Referencia2 :
[illegible] TASA PRODEPORTES Y RECREACION

(415)0000000022281(8020)202300064375(3900)00000007500000(96)20230929

238

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL: MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.: 37.183.021 de Oca					No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision:	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023	202300064374	
Impuesto:	19 ESTAMPILLA PROCULTURA				Base Gravable	300,000,000	
Tipo:	CONTRATO		Numero: DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:	2023-09-27	
Expedido Por:	DEGALIAS			Lugar Expedicion:	CORDOBA Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
C84	CONTRATOS, PRÓRROGAS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	.5/100	$1,500,000

BANCO DE OCCIDENTE 96162 60
RECAUDO CODIGO BARRAS $$$$$$$35 CUSTODIAR
14:06:42 2023/09/29 Normal 993
[illegible] 1,500,000.00 1
54467947 Total a Pagar: .00 EF $1.500.000

BANCO DE OCCIDENTE
29 SEP 2023
RECIBIDO CON CHEQUE

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS. -
Banco de Occidente.

Referencia1 :202300064374
Referencia2 :
[illegible] BTBOCCIDENTE 421500-IPTO COR E P C

(415)7709998927155(8020)202300064374(3900)0000001500000(96)20230929

SECRETARIA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL: MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No. 37.183.021 de Oca					No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023	202300064371	
Impuesto:	15 ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL				Base Gravable	300,000,000	
Tipo.	CONTRATO		Numero: DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:	2023-09-27	
Expedido Por:	DEGALIAS			Lugar Expedicion:	CORDOBA Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
D85	LOS CONTRATOS, SUS PRORROGAS O ADICIONES, QUE CELEBREN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	2/100	$6,000,000

BANCO DE OCCIDENTE 96162 62
RECAUDO CODIGO BARRAS [illegible] CUSTODIAR
14:07:56 2023/09/29 Normal 893
[illegible] [illegible]
54468800 Total a Pagar: [illegible] $6,000,000

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS:
Banco de Occidente, [illegible]

Referencia1 :202300064371
Referencia2 :
[illegible]ENTE 4215BDDPTO COR ESTA P

(415)7709998690530(8020)202300064371(3900)000000006000000(96)20230929

24C

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO

Gobernación de Córdoba

Usuario : PCHICA

Contribuyente:	INDACION RHINO - REPRESENTANTE LEGAL: MARLY JUDITH AVENDAÑO RIOBO C.C. No.: 37.183.021 de Oca					No. Recibo Pago	
Identificacion:	N 901005021	Fecha Emision:	27-09-2023	Fecha Vence:	29-09-2023	202300064372	
Impuesto:	17 ESTAMPILLA PROANCIANATO				Base Gravable	300,000,000	
Tipo:	CONTRATO		Numero: DR-CMA-010-2023		Fecha Expedicion:	2023-09-27	
Expedido Por:	DEGALIAS		Lugar Expedicion:	CORDOBA	Monteria		

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	SubTotal
C82	CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO	3/100	$9,000,000

BANCO DE OCCIDENTE 9616 2 61
RECAUDO CODIGO BARRAS 0000009919 CUSTODIA
14:07:15 2023/09/29 Normal 893
7709998544833 9,000,000.00 D
54469403 Total a Pagar 9,000,000.00 $9,000,000

CONTRIBUYENTE

ENTIDADES RECAUDADORAS
Banco de Occidente

Referencia1 :202300064372
Referencia2 :
BANCOCCIDENTE 421580 DPTO COR E P A

(415)7709998544833(8020)202300064372(3900)00000009000000(96)20230929